

**LA CAPITULACION DE SAN BLAS Y EL PROCESO
CONTRA DON JOSE DE LAVAYEN**



NOTA

Escribe Lucas Alamán que "la plaza de San Blas y todo el extenso reino de la Nueva Galicia o provincia de Guadaluajara, cayó en poder de Hidalgo, sin otro esfuerzo de su parte que haber expedido algunos nombramientos de comisionados y dado títulos de jefes". (1) Es en esta explicación de Alamán, casi un ensalmo mágico el que causó la pérdida de numerosas poblaciones, entre ellas, el de uno de los dos más importantes puertos del Pacífico en aquel entonces, y las cuales cayeron a sólo ese conjuro en poder de los insurrectos.

Al tratar de explicar tal ensalmo o conjuro, Alamán proporciona el exacto, el justo móvil psicológico que originó la pérdida de San Blas, al afirmar que en su toma no hubo traición alguna por parte del comandante Lavayen que defendía el puerto, "sino sólo una vergonzosa cobardía, la que le hizo dar crédito a los infieles informes de Bocamán, (alférez de fragata, de menor valor que aquél), y de entregar la plaza a una chusma desordenada, que ni aún se había dejado ver todavía sin intentar la defensa. Pudo también contribuir a ello el terror de que estaban poseídos el obispo, los oidores Recacho y Alva y los europeos, amedrentados con el suceso de Zacualco y retirada procesional de La Barca, y cuyo embarque y fuga precipitada debió causar mucho desaliento en los que tuviesen alguna disposición para defenderse." (2)

Fué pues, el miedo o temor de un peligro inminente, lo que hizo rendirse el 30 de noviembre de 1810, después de dos días de pláticas entre sitiados y sitiadores, a los de-

1.—L. Alamán. Historia de México. 3 va. México, Imprenta de Victoriano Aguilera, 1834, II-14.

2.—Íbidem 14.

defensores del puerto, don José Lavayen y don Agustín Boralán.

No se compagina el temor de hombres experimentados en la guerra como ellos, con el epíteto de chusmas que Alamán da a las huestes del Cura de Ahualulco Don José María Mercado. Sin embargo, más pudo esa "miserable chusma desarmada", que el ejército respetable compuesto de "trescientos hombres de minería, doscientos de maestranza y más de trescientos europeos armados dispuestos como aquéllos a defenderse; ciento y tantas piezas de artillería de todos calibres, y montadas cuarenta de ellas con sus correspondientes municiones, y ocho o nueve oficiales de marina que componían la guarnición". (3) Al tratar de desentrañar el por qué de ese pavoroso temor de sus defensores, no tenemos más remedio que aceptar que en este caso, como en otros hechos de guerra, los nervios, los móviles psíquicos, pueden ser un elemento predominante y decisivo de victoria o derrota. Que los insurgentes supieron explotar este hecho, nadie lo duda, y que los realistas defensores del puerto cayeron en el engaño que aquéllos les tendieron, es indudable.

Hombre inteligente fué el cura don José María Mercado, y su inteligencia y sagacidad la reconoce el propio Alamán, al decir de él que era hombre "que gozaba de mucha reputación de virtud, pues era director de los ejercicios espirituales en Guadalajara, cuando en general los eclesiásticos que se alistaban bajo las banderas de la insurrección, solían ser los más corrompidos de cada lugar". (4)

Un hombre inteligente como Mercado, tenía que hacer de la guerra una guerra movida por la mente, más que por las masas. Por eso al presentarse ante San Blas con 600 hombres que componían sus chusmas, el 28 de noviembre, e intimar la rendición de la plaza, "ofreció bajo su palabra

3.—Ibidem. 12.

4.—Ibidem. 11.

de honor que los europeos y todos los habitantes, si voluntariamente se rendían, serían tratados con toda consideración y salvarían sus vidas y parte de sus intereses, o acaso la totalidad de ellos; mas si no salían dentro de media hora comisionados a tratar de capitulación, amenazó llevarlo todo a fuego y sangre, sin dar cuartel, pues una vez empeñada la acción, no le sería posible contener el desatado furor de sus soldados, cuyo número era tal que aun cuando peleasen en la plaza los niños y las mujeres, todavía tendría diez soldados que oponer a cada uno de los contrarios, quienes si a pesar de esto lograban resistirle, nada habrían conseguido, pues no podrían resistir el ímpetu terrible de toda la nación mexicana, que levantada en masa se movía toda contra aquel punto". (5)

Esta carta moral jugada por Mercado, apoyada por la realidad ocurrida en Guanajuato, el Monte de las Cruces, Valladolid y Guadalupe, y la cual había hecho huir desavoridos rumbo a San Blas a multitud de españoles desechos de salvar más sus vidas que sus bienes, debió haber sido para Lavayen la jugada decisiva que le obligó a capitular, entregando el mejor arsenal novohispano a las fuerzas insurgentes.

La capitulación de San Blas, tuvo repercusiones sobre la lucha posterior. De ella sacaron los partidarios de la rebelión, armas, dinero y prestigio y representó para los realistas desprestigio y un golpe moral difícil de remediar. Si para Mercado significó el principio de su brillante pero cortísima carrera, para Lavayen y compañeros significaría verse hundidos en la vergüenza y sujetos a graves responsabilidades que supieron evadir en parte, más por influencias personales que por estricta justicia.

Lavayen y Bocalán fueron sometidos a juicio, habiendo sido declarados absueltos. Indica Alamán que la circunstancia de estar Lavayen casado con la hija de don Andrés

5.—Ibidem. 13-13.

de Mandivil, Administrador de Correos, hombre de grande influjo en el gobierno y en el partido europeo, contribuyó a que aquél fuera absuelto de los cargos que se le hicieron.

Parte del enorme proceso que se le siguió y que aclara los hechos que mediaron en la toma de San Blas, fué publicado por J. E. Hernández y Dávalos bajo los números 86 a 109 de sus DOCUMENTOS, mas desgraciadamente la copia con que contó era incompleta. (6)

En el Tomo VI, N° 2, marzo-abril de 1935 de este BOLETÍN, se publicaron algunos documentos relativos a la capitulación de San Blas, firmados por don Juan José Recacho, los cuales hacen mayor luz en este asunto.

Hoy publicamos la continuación del proceso seguido a Lavayen, que completa el publicado por Hernández y Dávalos, y el cual fué encontrado, paleografiado y preparado para su publicación por don Rodolfo Gómez, encargado de este Boletín. A él se debe que ahora sí se pueda consultar en su totalidad esta interesante pieza, referente a uno de nuestros más inquietantes episodios de nuestra Independencia. Dado que la parte publicada por Hernández y Dávalos es bastante extensa, hemos creído pertinente no volver a publicarla para ofrecer íntegro el documento, sino tan sólo presentar a nuestros lectores, la parte faltante que es también bastante extensa. De esta suerte la Capitulación de San Blas tendrá su historia completa.

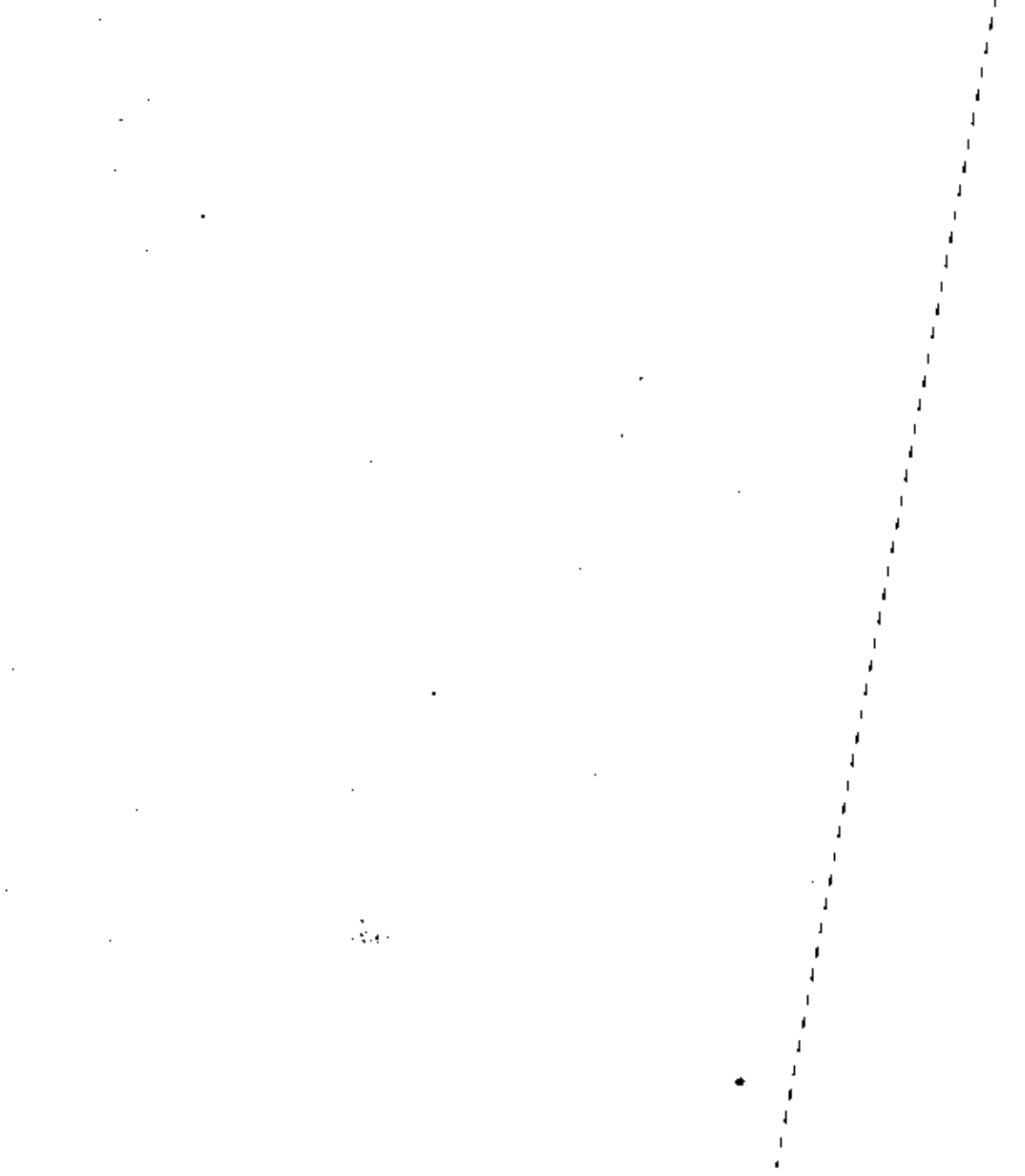
Entre las piezas principales que se publican, se cuenta la Hoja de Servicios de Bocalán, y la Relación de Méritos y Servicios de Lavayen, que agigantan la figura e intrepidez del Cura Mercado; la defensa de Lavayen, los

6.—J. E. Hernández y Dávalos.—Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821, coleccionados por.... 6 to. México, José María Sandoval, Impresor, 1877. I-328-344.

votos particulares de sus jueces y finalmente la sentencia que declaró inocentes a Lavayen y a Bocalán.

Hemos seguido en el prólogo la ortografía que da Alamán y Hernández Dávalos. En el texto hemos conservado la que en el documento aparece en los nombres propios.

Ernesto de la Torre Villar.



CAPITULACION DE SAN BLAS

(Al margen:) Hoja de servicios.

Extracto de la hoja de servicios del Alférez de Fragata de la Real Armada D. Agustín Bocalán.—En 3 de mayo de 1794 senté plaza de Cadeta en el Regimiento de Caballería de Borbón, y serví hasta igual mes de 1796, habiéndose hallado de guarnición en las plazas de Zamora y Salamanca, en cuya época me concedió S. M. el pase a la Armada de Guarda Marina en el Departamento del Ferrol, en donde subalstí hasta el 15 de septiembre de 97; que concluidos los estudios de la profesión fui embarcado en la corbeta de instrucción San Germes, su Comandante el Teniente de Navío D. Manuel Herrera, donde subsistí en ejercicios prácticos hasta el mes de enero del año siguiente de 98, que fui embarcado en el Navío de Guerra El Monarca, su Comandante el Cap. de Navío D. Joaquín Mozo, con cuyo buque, por ser uno de los que componían la escuadra del mando del Excmo. Sr. D. Francisco Melgarejo, salimos para Rochefort en abril del año siguiente de 99, conduciendo dicha Escuadra la división de tropas al mando del Excmo. Sr. D. Gonzalo O'Farril, compuesta de los regimientos de Zamora, La Princesa, un Batallón de América y la tropa de artillería correspondiente al tren de campaña que conducíamos para la reconquista de Maon, y no encontrado en la travesía la escuadra francesa al mando del Almirante Bruix, llegados a Rochefort tuvimos orden de permanecer allí; en dicha rada fuimos atacados el 2 de julio por una escuadra inglesa de dobles fuerzas a la nuestra, que de intento a destruirnos salió de los puertos de Inglaterra; pero a pesar de los preparativos de burletes, bombardas y demás que al intento traían, fueron rechazados, quedando burlesas sus ideas, por cuya acción

en nombre de S. M., se nos dieron gracias; de allí salimos para Brest a uniros con la escuadra combinada al mando del Excmo. Sr. D. José Mazarredo, lo que no pudimos verificar por haber sido perseguidos a la boca de aquel puerto por 30 navos y diez fragatas inglesas, y arribamos al Ferrol. A principios del año siguiente salí en el propio navío en conserva del argonauta San Agustín, fragata Paz y bergantín Vivo, a las órdenes del Excmo. Sr. D. Juan Moreno, a cruzar sobre el Cabo Ortegal, y habiendo sufrido un furioso temporal de 9 días, tuvimos que entrar en El Ferrol otra vez a remediar las averías. De este Navío fuí transbordado a la fragata de guerra Santa Clara, su Comandante el Teniente de Navío D. Bernardo González, y de ésta a la de igual porte La Mercedes, a petición de su Comandante, el Teniente de Navío D. Manuel Herrera, que se aprontaba a dar la vuelta al mundo, y estando para dar la vela el 25 de agosto del propio año de 1800, efectuaron los ingleses el desembarco en las costas del Ferrol, en número de 13 a 14,000 hombres, y en los días 25 y 26 estuve destinado con el bote de mi fragata a la conducción de tropas y municiones a la línea de ataque, y reembarco de estas tropas la mañana del 26; concluido esto fuí destinado al auxilio de las cañoneras con el propio bote, los días 26 y 27; en este día fuí destinado de orden del Excmo. Sr. Cap. General de la escuadra, D. Juan Joaquín Moreno, a la vigía de Monte Ventoso, para observar los movimientos del enemigo, donde permanecí hasta en la noche que dejando ya de la vista del puerto casi toda la Escuadra y convoy enemigo, regresé a dar parte de mi comisión, pero permanecí en el puerto de Cañoneras hasta el 28, que se retiraron de él los expresados buques. Con este motivo u otro de la superioridad no tuvo efecto la comisión a que estaba destinada mi fragata; y habiendo venido en el año siguiente pliegos para que la balandra de guerra de porte de 8 cañones La Adusez, los condujese a la Isla de Cuba y costa firme; el Teniente de Navío D. José Obregón, Comandante de este buque, me pidió para esta comisión, y a su petición fuí embarcado en

él, y salí del Ferrol; pero habiéndose descubierto hacer 20 pulgadas de agua por hora, hallándonos 30 leguas al Oeste del Cabo Finisterre arribamos a la Ría de Vigo, donde no pudiendo contener el agua, nos fué preciso varar en un arenal; socorridos allí, según las órdenes de la superioridad, volvimos a emprender nuestra navegación, habiendo sobre la altura de Lisboa sido perseguidos, batidos y de consecuencia apresados por la fragata de guerra inglesa *La Constanza*, de porte de 40 cañones, y conducidos a Oporto en Portugal, de donde fuimos remitidos al Ferrol. Allí fuí canjeado y habilitado de oficial, dándome el mando de la cañonera Núm. 7, de fines de julio del mismo año de 1801; con este buque permanecí haciendo el servicio del Apostadero propio de él, hasta que en octubre del mismo año, hecha la paz con los ingleses, tuve orden de desarmar.—Pasé entonces de Ayudante de la Mayoría General del Departamento, cuyo destino desempeñé hasta que en fines de enero de 1802, de orden de la corte, fuí elegido para dotar la urca *Aurora*, destinada a la larga y penosa navegación de conducir pertrechos para la escuadra del Excmo. Sr. D. Ignacio María de Alaba, Comandante General de los mares de Asia, que se hallaba en Manila, haciendo esta navegación por el Cabo de Buena Esperanza, lo que se ejecutó felizmente. Llegados a Manila, a los pocos días fuí elegido por el mismo Sr. General para Segundo Comandante del paquebot *Príncipe de Asturias*, y de la comisión a que era destinado de conducir pliegos del Real Servicio de la mayor importancia, tanto para la Corte como para la superioridad de este Reino, y no siendo estación de hacer la navegación y más en un buque tan pequeño, por las derrotas y parajes acostumbrados, fué preciso a todo riesgo (tal era la importancia de la llegada de los enunciados pliegos a las costas de Nueva España) emprender la navegación por el poco reconocido archipiélago de las Carolinas, y corriendo de Occidente a Oriente todo éste y el de San Lázaro, tomar altura cortando todos los paralelos desconocidos, desde la línea hasta los 33º de latitud Norte, por 250 leguas al Oriente de Marianas:

que en la primera embarcación del mundo que se sabe: lo haya hecho hasta ahora salimos de Manila en 24 de septiembre de 802, el 14 de octubre sufrimos un furioso huracán conocido en aquellos mares con el nombre de habido que nos dejó en la más deplorable situación, y puede comprender cualquiera que los haya sufrido; baste sólo decir que quedamos haciendo 24 pulgadas de agua por hora, sin ningunas dietas, y averiados la tercera parte de los víveres, de cuyo renglón no sacamos más que 4 meses; en esta crítica situación que otros no hubieran dudado un momento la arribada; nosotros, celebrando junta, determinamos, (con presencia de las atenciones del Sr. General) de atortonar el buque con 6 tortores; ponernos todos a dos tercios de ración de armada, único triste recurso que quedaba, y seguir la comisión o perecer en el mar; tal fué el voto unánime de los tres oficiales que allí veníamos. De resultados de tantas y tan penosas fatigas y pocos malos alimentos, resultó que a los dos meses de navegación cayese gravemente enfermo el Comandante D. Joaquín Lafita, por lo que según las instrucciones, desde aquel momento quedé yo encargado de la expedición, y la concluí felizmente a los 4 meses 20 días de la salida de Manila, al arribada a parte alguna, aunque llegó el caso sobre el Cabo de San Lucas, en la punta más meridional de la antigua California, de no tener ya más víveres a bordo que un solo tompiate de arroz para 25 hombres que traía enfermos de escorbuto, pero que dándose calma y aboyando infinidad de tortugas, echando el bote al agua, suficiente número de ellas, con lo que pude alimentar a todos, así sanos como enfermos, los cuatro días restantes que tuve de viaje, hasta llegar a San Blas.—Concluida esta comisión y dado parte a la Corte y superioridad de este Reino, tuve el gusto de que aquélla no respondiese en el modo más satisfactorio y de ver al año siguiente estampados en nuestros almanaques náuticos, hechos patentes a las naciones navegantes, nuestros descubrimientos y situación de dichos puntos, por observaciones astronómicas y de la superioridad de este Reino, que S. E. me comisionase mandando el bergantín

de guerra El Valdez al socorro de la antigua California, y crucero sobre aquellas costas, las de Sonora y Sinaloa, a perseguir las embarcaciones extranjeras, que so color de la pesca de la ballena, hacían el contrabando con los naturales de aquellos países, todo lo que ejecuté saliendo de San Blas el 18 de julio de 813, y regresando en 8 de diciembre de dicho año. Habiendo salido ya para Manila en comisión del servicio el buque de mi destino, (a pesar de la poca salud del Comandante, como al fin murió) y debiendo salir en principios de enero de 804 el bergantín de S. M. del porte de 14 cañones El Activo a conducir los situados que faltaban al Presidio de Loreto, en la Baja California, me comisionó S. E. con el mando de este buque a su desempeño con orden de que saliera, a pesar de los buques enemigos que cruzaban sobre Las Marias, en las inmediaciones de San Blas; así lo ejecuté, y frustradas las ideas de los enemigos, y a pesar de la contraria estación de los nortes, la concluí en 29 días, y habiéndome pedido auxilio el Teniente Coronel y Gobernador de aquella provincia, D. José Joaquín de Arrillaga, para que ahuyentase una fragata que pocos días antes se había avistado 30 leguas al Norte de aquel establecimiento, lo verifiqué, reconociendo todos los puntos y ensenadas de aquella costa y la de Sonora, con el puerto de Guaymas, y no encontrando nada, recogida la correspondencia, regresé al Apostadero en abril del mismo año de 804; todo cuanto practiqué tuve el gusto de que fuese aprobado en el modo más satisfactorio por el Excmo. Sr. Virrey D. José de Iturrigaray, y que tuviese S. E. a bien, a propuesta del Comandante del Apostadero, conferirme el mando de la fragata de guerra, de porte de 36 cañones, La Princesa, que armada en toda guerra y llevando a sus órdenes el bergantín Activo debía salir a conducir las memorias de los cuatro establecimientos de la Nueva Albión o Nueva California, y las 19 misiones que administraron los fernandinos, con las demás de las fronteras que administraron los dominicos, y ejecutado todo, recorrida toda la costa, ensenadas y surtideros, tanto de ésta como de todas sus islas adyacentes,

persiguiendo cuantas embarcaciones aportaron por ellas, desde los 39° de latitud Norte hasta los 27° id.; llena en todas sus partes mi comisión, regresé con los dos buques de mi mando, al Apostadero, en principios de diciembre del mismo año de 804; habiendo salido de él el 22 de junio, seguí aprontado la enunciada fragata de mi mando, para conducir a Lima al Excmo. Sr. Virrey D. Fernando Abascal, pero no teniendo efecto su ida y sí debiendo salir el Activo al viaje del año anterior, fui transbordado a tomar su mando en principios de enero de 805, y habiéndolo desempeñado y regresado al Apostadero en abril, me enfermé de resultas de tan continuadas como penosas fatigas, y no obstante, volviéndose a armar la enunciada Princesa para la comisión del año antecedente; fui destinado en ella de Segundo Comandante; efectuada la campaña en los mismos términos que la del año anterior, regresé al Apostadero en fines de diciembre, hasta que volviendo a ser destinado el año siguiente de 806 a la misma comisión, aunque la doble circunstancia de recorrer dos veces todos los establecimientos, salí en ella con el mismo destino de Segundo Comandante, pero habiéndose enfermado a los dos días de la salida del puerto, el único piloto que llevábamos, y muerto, tuve el doble trabajo de tener que tomar a mi cuidado, a más de mis peculiares obligaciones, las que correspondían a aquél, todo el tiempo que duró la campaña, que fué de 10 meses, y regresando al Apostadero en fin de diciembre del mismo año de 806, fui transbordado a tomar el mando de la fragata de guerra de porte de 32 cañonas, nombrada La Concepción, que debía salir a conducir los situados de la Baja California, como en efecto, lo ejecuté en mediados de enero de 807, y regresé cumplida mi comisión en fin de marzo del propio año; desarmado este buque, seguí haciendo todo servicio en tierra hasta fines de enero del año siguiente de 808, que se me confirió el mando del nuevo bergantín de guerra, de porte de 22 cañones, nombrado el San Carlos, destinado a socorrer el Presidio de San Francisco en la Nueva California, y doble objeto de hacer el corzo sobre

aquellas costas contra los enemigos de la Corona. En efecto, salí del Apostadero el 20 de marzo del mismo año, y habiendo tenido la desgracia a los 3 días de mi salida, de que se me quemasen los fogones y del modo de guisar sin ellos, y aunque con el cuidado y trabajos que se deja conocer, seguí mi viaje a la altura, con preferencia a los riesgos que resultaría al servicio, en la casi indispensable arribada; así ful 58 días, hasta que llegado al puerto de mi destino y remediada la avería, traté de salir a cumplir mi comisión, pero con noticias que tuve de hallarse la fragata del Rey, nombrada La Concepción, en el puerto de Monterrey, en el más deplorable estado sus fondos, determiné darla convoy para evitar una desgracia a todos los demás puntos donde tenía que llegar, pero sólo lo ejecuté hasta la canal de Santa Bárbara, pues me fué preciso salir a perseguir una fragata que andaba en la costa, y después por oficio recibido del Sr. Comandante del Apostadero, el Sr. Cap. de Navío D. Pedro de la Guardia, regresé a él en fines de octubre del dicho año.—Desarmado el buque, seguí haciendo todo servicio en tierra hasta mayo del año pasado, del año de 815, que por hallarme gravemente enfermo y tener hechas varias solicitudes de S. M. conseguí licencia del Excmo. Sr. Virrey para que mientras mis males se minoraban, o S. M. resolvía sobre mis instancias, pudiera permanecer en el paraje que me fue más análogo a mi salud; en efecto, subsistí en el pueblo de Tamarindo, distante 10 leguas de Tepic y San Blas, hasta el 10 de noviembre del mismo año pasado de 810, que habiendo recibido un oficio del Sr. Comandante del Apostadero D. José de Lavayen, para que si mis males me lo permitían me presentase en el pueblo de Tepic, con destino de Ayudante del Comandante que había dejado encargado de aquel punto, lo que ejecuté inmediatamente, a pesar de no hallarme enteramente restablecido. De allí, cuando su evacuación pasé al Apostadero, donde permanecí de Ayudante del Comandante, hasta la rendición de aquel puerto.—Guadalajara, 4 de diciembre de 1811.— Agustín Bocalán.

**Relación de los méritos y servicios del Capitán de Fragata D. José de Lavayen y Larrinaga,
natural de México, en el señorío de Vizcaya, de estado casado.**

Tiempo en que empezó a servir.				Tiempo que ha servido cada empleo.			
Empleos.	Días.	Meses.	Años.	Años.	Meses.	Días.	
Guardia Marina.	27	Oebre.	1781.	1.	3.	24.	De Guardia Marina.
Sub-Brigadier de Guardias Marinas.	21	Septbre.	1783.	0.	11.	3.	Sub-Brigadier de Guardias Marinas.
Alférez de Fragata.	24	Enero.	1784.	4.	4.	13.	De Alférez de Fragata.
Alférez de Navío.	7	Junio.	1788.	3.	7.	10.	De Alférez de Navío.
Teniente de Fragata.	17	Enero.	1792.	10.	8.	17.	De Teniente de Fragata.
Teniente de Navío.	6	Oebre.	1802.	3.	1.	5.	De Teniente de Navío.
Capitán de Fragata.	9	Novbre.	1805.	5.	11.	18.	De Capitán de Fragata.
Total del tiempo que sirve, hasta el 27 de oebre. de 1811.				30.	0.	0.	

Campañas de mar.

El día 27 de marzo de 1783 fué embarcado de Sub-Brigadier de Guardias Marinas en El Ferrol, en la urca Florentina, mandada por el Teniente de Navío D. Antonio Cros de Vellefont, en cuyo buque hizo dos viajes a Santander, volviendo de este puerto, con maderas, al del Ferrol, en donde lo desembarcaron por octubre del dicho año.

El 7 de mayo de 1785 fué embarcado de Alférez de Fragata en dicho Departamento, en la urca Regla, mandada por el Teniente de Navío D. José de la Villa, en cuyo buque salió para el puerto de Rasaga, y de éste, con maderas, al Departamento de Cádiz, en donde lo desembarcaron a fines de julio de dicho año.

El 20 del siguiente agosto volvieron a embarcarse en este Departamento, en la urca Librada, mandada por el Capitán de Fragata D. Juan Lasqueti, y fué desembarcado el 23 de septiembre próximo.

El 10 de febrero de 1786 lo embarcaron en la fragata Cleotide, mandada por el Teniente de Navío D. Ignacio Good, en cuyo buque se mantuvo hasta el día 4 de dicho año, que fué desembarcado.

El 22 de septiembre del expresado año volvieron a embarcarse en Cádiz, en la fragata Cecilia, del mando del Capitán de igual clase D. Felipe Villavicencio, en cuyo buque salió al mar por el mes de febrero de 87 con 6 millones de reales para el Departamento del Ferrol, y volvió de este puerto al de Cádiz el inmediato mes de marzo; dicha fragata, luego que llegó a Cádiz fué agregada a la Escuadra y Evoluciones del mando del Excmo. Sr. D. Juan de Langara, en cuyo buque siguió todo el tiempo que duró la campaña, que fué desde el 17 de abril de 87, en que salió de Cádiz hasta el mes de noviembre de

dicho año, que volvió a entrar en él, bajo las órdenes del Brigadier D. Felipe López de Carrisosa, habiendo vuelto a salir al mar con sola dicha fragata pocos días después de su llegada al puerto, con seis millones de reales para el Departamento de Cartagena, y de éste al de Cádiz, en donde fué desembarcado el 24 de enero de 1789.

El 25 de junio de 1788 fué embarcado el Teniente de fragata en El Ferrol, en el navío *Hermenegildo* del mando del Brigadier D. Pedro Obregón, en cuyo buque salió al mar en 9 del siguiente mes de julio, con la división del mando del Jefe de Escuadra D. Federico Grávida, con la que entró en el Departamento de Cartagena el 18 del mismo, habiendo vuelto a salir pocos días después con dicha división, y algunos buques más, para el Cabo de Cruces, en donde se unió a la escuadra del mando del Excmo. Sr. D. Juan Langara, con la que se montuvo cruzando hasta la toma de Tolón.

A fines de septiembre de dicho año fué transbordado en dicho puerto de Tolón al navío *Salvador*, del mando del Brigadier Marqués del Castañar, en cuyo buque fué a Génova con la división del mando de Jefe de Escuadra D. Juan Joaquín Moreno, y regresó al expresado puerto de Tolón por el mes de noviembre del mismo año, en donde se mantuvo hasta el abandono de dicha plaza y arribó al puerto de Cartagena con la Escuadra, el 1º de enero de 84.

El 6 de abril de dicho año le transbordaron en este puerto al navío *Fulgencio* del mando del Cap. de la misma clase D. Cayetano Valdez, en cuyo buque salió para Liorna con la Escuadra del mando del Excmo. Sr. D. Juan de Langara, y regresó con ella al dicho puerto de Cartagena.

El 8 de julio del mismo año fué transbordado al navío *San Juan Nepomuceno*, del mando del Cap. de igual

clase D. Martín Serón, en cuyo buque salió a cruzar con la citada escuadra en el mismo mes de julio, sobre el puerto de Tolón, islas de Santa Margarita y otros del Mediterráneo, hasta que entró en Cádiz con toda ella, por el mes de septiembre de dicho año de 84.

Del puerto de Cádiz volvió a salir para el de Rosas, en el mismo navío, el 2 de noviembre del expresado año, con la escuadra del mando del Excmo. Sr. D. Francisco Melgarejo, y llegó a dicho puerto de Rosas el 8 del mismo mes, en donde se mantuvo casi todo el tiempo que duró el sitio de aquella plaza, haciendo varios viajes a tierra con la lancha y botes, para recoger heridos y enfermos, y para otros objetos del servicio.

En 11 de enero de 1795 salió de dicho puerto a cruzar dicho puerto, a bordo del mismo navío San Juan, unido a la escuadra del Excmo. Sr. D. Juan de Langara, de la que habiéndose separado, de resultas de un temporal, arribó al puerto de Cartagena el día 20 de dicho mes.

El 11 de febrero del mismo año le transbordaron en este puerto a la fragata *Esfigenta*, mandada por el Teniente de Navío D. Pedro Calvillo, en la que salió al mar el 20 de dicho mes, con destino a Cádiz, en donde entró en abril próximo y se mantuvo en ella hasta que se desarmó, a fines de junio de 1795, y quedó desembarcado.

En 17 de abril de 1797 lo embarcaron en Cádiz en el navío *Terrible*, del mando del Cap. de igual clase D. José de Gardoqui de la escuadra del mando del Excmo. Sr. D. José Masarredo.

El 25 de noviembre del mismo año le transbordaron al navío *Oriente*, del mando del Brigadier D. Nicolás de Estrada. Salió en este buque al mar el 7 de febrero de 1798 del puerto de Cádiz, con la escuadra del mando del Excmo. Sr. D. José de Masarredo, con el objeto de sorprender

y atacar a la escuadra inglesa que cruzaba sobre el puerto; pero no habiéndose podido conseguir el intento, arribó con ella al mismo puerto a los 7 días de su salida.

El 11 de mayo de 99, volvió a salir al mar en dicho buque con la escuadra expresada, para el Mediterráneo, y arribó al puerto de Cartagena con toda ella el 20 de dicho mes, de resultas de un fuerte temporal, y le transbordaron con todos los individuos del citado Oriente, al nominado Guerrero.

El 30 del próximo mes de junio salió en dicho buque con la escuadra combinada y entró con ella en el puerto de Cádiz el día 11 de julio próximo, en donde quedó enfermo, para atender a su salud.

El 15 de mayo de 1800 fué embarcado en el puerto de Cádiz en el navío nombrado El Firme, del mismo del Cap. de la misma clase D. Felipe Villavicencio, en cuyo buque se mantuvo haciendo el servicio, hasta el 23 de febrero de 1801, que se desembarcó por haber desarmado el navío.

El 24 de julio del propio año fué embarcado en el navío San Fernando, del mando del Cap. de igual clase D. Joaquín de Molina, y el 9 de noviembre del mismo año lo transbordaron al navío Argonauta, mandado por el Brigadier D. José Justo Salcedo, y fué en él a Veracruz con la noticia de la paz con los ingleses, habiendo regresado a Cádiz el 2 de abril de 1802.

Por el mes de mayo de dicho año fué transbordado al navío Reina Luisa, del mando del Brigadier D. Juan Ruiz de Apodaca; salió a la mar en 5 de junio y entró en Cartagena de Levante, el 26 de dicho mes, en donde lo desembarcaron y pasó luego para tierra a su Departamento de Cádiz.

A principios del año de 1805 fué embarcado en el navío *Santa Ana* del mando del Cap. de esta clase D. José de Gardoqui, y de Jefe el Teniente General D. Ignacio María de Alava; salió a la mar en dicho buque con la escuadra combinada, por octubre del mismo año, y se halló en el combate que sostuvo dicha escuadra con la inglesa el 21 del citado mes, de cuyas resultas regresó a Cádiz el 28, después de haberse rendido y marinado por los enemigos y vuelto a rescatar por los nuestros, hasta que desarmó el navío para componerle y quedó desembarcado.

Por el mes de enero de 1808 le dieron el mando de una división de cañoneros, que se hallaban armados para la defensa del puerto y proteger el comercio marítimo de la costa, en cuyo destino se mantuvo hasta que por ahorro de gastos minoraron dichas fuerzas, y fué desembarcado a fines del mismo año.

Declarada la guerra a los franceses en mayo de 1808 y rendida a las armas españolas la escuadra de aquella nación, surta en el puerto de Cádiz, le confirieron el mando del navío *Héroe*, que era uno de los que componían dicha escuadra, cuyo mando conservó hasta que se verificó el desarme del navío a fines de agosto de dicho año.

Por el mes de febrero de 1809 lo embarcaron en el navío *Santa Ana*, de ayudante del Excmo. Sr. D. Ignacio María de Alava, que montaba dicho buque y mandaba en Jefe la escuadra, que se dispuso armar, en cuyo destino se mantuvo hasta que S. M. se dignó conferirle la Comandancia del Apostadero de San Blas, en 10 de julio de dicho año.

En 27 de agosto próximo siguiente salió a la mar de transporte en el navío *Asía*, y llegó al puerto de Veracruz el 18 de noviembre de dicho año de 809, que desembarcó para seguir a su destino de Comandante de San Blas.

Destinos en tierra.

De Guardia Marina fué Brigadier y Ayudante de la Compañía.

De Alférez de Fragata estuvo destinado en el Arsenal del Ferrol, con llave de almacén a las órdenes del Cap. de Navío D. Diego Quiroga. En el mismo Departamento estuvo haciendo el servicio en los batallones de Marina, a fines del año de 84 y principios del de 85.

En el Departamento de Cádiz estuvo asistiendo a la carena del navío San Luis, a las órdenes del Cap. de la misma clase D. Joaquín Iguen. En este Departamento hizo también el servicio en los batallones de Marina y destacamento de La Carraca, parte de los años de 85 y 86.

De Alférez de Navío estuvo destinado en los batallones de Marina y destacamento de La Carraca, hasta que por el mes de marzo de 1789 pasó con real licencia a su país.

El día 19 de octubre de 1795 fué destinado Ayudante del Cap. de Navío y del puerto de Cádiz, D. José de la Valeta, en donde se mantuvo hasta el 17 de abril de 97, que lo embarcaron.

El 9 de enero de 1800 fué destinado en el arsenal de La Carraca, de Ayudante del Cap. de Navío D. Teodoro Argumosa, Comandante de dicho Arsenal, en cuyo destino permaneció hasta el 15 de mayo de dicho año.

Desde el mes de febrero hasta el de julio de 1801 estuvo haciendo el servicio en los batallones de Marina en Cádiz, y desde principios de 802 hasta 13 de enero del siguiente año, volvió a hacer el mismo servicio de los batallones, y luego en los buques desarmados, con agregación al navío Rayo. De dicho destino pasó de Ayudante

del Cap. de Navío y del puerto de Cádiz, D. Joaquín Hidalgo, en donde se estuvo haciendo el servicio hasta que lo embarcaron en 1805.

Por octubre de 1807 fué destinado de Comandante del Destacamento de La Carraca, y en diciembre de 802, bajo las órdenes del Gobernador de la Isla, el Sr. D. Francisco Uriarte y Borja, Jefe de Escuadra de la Real Armada, para atender a las fortificaciones que se estaban construyendo de resultas de la guerra con los franceses. en cuyo destino se mantuvo hasta el mes de febrero.

En 23 de marzo de 1810 tomó posesión del mando de la Comandancia del Apostadero de San Blas, que S. M. le confirió, en donde permaneció hasta el 1º de diciembre de dicho año, en que se apoderaron los insurgentes de aquel punto.

Funciones de guerra.

En 1º de agosto de 1797, hallándose en la bahía de Cádiz, embarcado en la escuadra del Excmo. Sr. D. José de Maarredo, le confirieron el mando de una lancha cañonera de las varias que se armaron para la defensa del puerto, con motivo del bloqueo de los insurgentes, se halló con dicha lancha a los infinitos ataques que se ofrecieron durante el largo tiempo de cerca de dos años que duró dicho bloqueo por los enemigos, y particularmente en las dos acciones que fueron las más reñidas y obstinadas contra los navíos insurgentes nombrados *Mexandro* y *Powerful*, de porte de 74 cañones cada uno.

El 21 de septiembre de 805, en el combate que sostuvo la escuadra combinada, mandada por el Almirante francés Villeneuve, contra la inglesa del Almirante Nelson, sobre las aguas del Cabo Trafalgar se halló a bordo del navío *Santa Ana*, en que tenía su insignia el Excmo. Sr. D.

Ignacio María de Alava, siendo uno de los navíos que más se distinguieron y padecieron en aquella gloriosa, aunque desgraciada batalla.

Guadalajara, 27 de octubre de 1811.—José de Labayen.

(Al margen:) Diligencia.

En dicho día, mes y año, el Sr. Juez Fiscal mandó que por lo que pueda convenir, exhibiesen sus hojas de servicios el Cap. de Fragata D. José Labayen y el Alférez D. Agustín Bocalán, y al efecto, pasó conmigo el presente Secretario, al Colegio Correccional de esta ciudad, en donde se hallan, e impuestos ambos de lo determinado por dicho señor, aseguraron no tenerlas, y en su defecto, exhibieron copia de ellas, asegurando bajo palabra de honor ser legales, y admitidas por el expresado Sr. Fiscal, se insertan a continuación de esta diligencia, que firmaron Labayen y Bocalán con el dicho señor y el presente Secretario.—Antonio Palao.—José de Labayen.—Agustín Bocalán.—Ante mí, Manuel de Castro.

(Al margen:) Otra.

En el mismo día, mes y año, el referido Sr. Juez Fiscal, en vista de no haber llegado aún las ratificaciones y cargos de los testigos que tienen declarado en esta causa del Apostadero de San Blas, mandó dicho señor se suspendiese la presente causa, hasta su llegada. Y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el Secretario, de que doy fe.—Palao.—Ante mí, Manuel de Castro.

(Al margen:) Otra.

Yo, el infrascrito Secretario doy fe que hoy 7 de no-

viembre de 1811, se recibió del Sr. Gral. D. José de la Cruz, con su correspondiente oficio, la copia de las declaraciones que se remitieron con fecha de 21 de octubre, se remitieron para ratificar y carear los testigos ausentes con los acusados, según consta de la diligencia de fojas 169 vuelta, y también se recibieron sus ratificaciones y careos con aquéllos. Y para que conste por diligencia, lo firmó, Manuel de Castro.

(Al margen:) Oficio.

Con oficio simple de remisión, de fecha de 4 del corriente me ha dirigido desde Tepic, el Sr. Coronel D. Manuel Pastor los adjuntos dos cuadernos de diligencias de ratificaciones y de careos de testigos, practicadas en San Blas por el Cap. D. Rafael Maldonado, y los remito a Ud. para que los agregue a la causa relativa a la capitulación de aquel Apostadero, a que pertenecen.—Dios guarde a Ud. muchos años.—Guadalajara, 6 de noviembre de 1811.—José de la Cruz.—Sr. D. Antonio Palao.

(Al margen:) Otro.

El Teniente de Artillería D. Antonio Palao, me dice en oficio de ayer lo que sigue: Paso a manos de V. S. en 20 fojas, copia de siete declaraciones y careos de los acusados con los testigos que han declarado en la causa, que de orden de V. S. estoy formando a los oficiales que entregaron el Apostadero de San Blas a los revolucionarios, y no pudiendo venir a esta ciudad los indicados testigos, por la larga distancia y riesgos de sus caminos, cumpliendo con la Real Orden de 17 de enero de 1776, he mandado en auto de 25 de octubre se saque copia de aquéllas, para que V. S. se sirva nombrar en el pueblo de Tepic o el de San Blas, oficiales, comisionado y secretario, que con arreglo a las Reales Ordenanzas, ratifiquen a los testigos en sus decla-

raciones, y después les lea los reparos que en ellas han puesto los acusados, en los careos. Y pareciéndome la distancia de uno a otro de aquellos destinos, corta, podrá el oficial que V. S. comisione, hacer comparecer a los testigos que no residan en el paraje, para evitar nuevas diligencias, con retardo de la causa, suplicando a V. S. recomiende el pronto despacho.—P. D.—Por separado va una instrucción para gobierno del oficial en las actuaciones.—Y lo traslado a Ud. incluyéndole los papeles que cita Palao, para que practicadas que sean las diligencias a que se contrae dicho oficio, me las remita a la mayor brevedad posible, a fin de darles el curso debido.—Dios guarde a Ud. muchos años. Guadalajara, 22 de octubre de 1811.—José de la Cruz.—Sr. D. Gaspar Maguna.

(Al margen:) **Nombramiento de Secretario.**

En consideración a que el Subyacente del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, D. Manuel de Castro, Secretario de la causa relativa a la capitulación, y entrega de San Blas, de que es usted Fiscal, se halla en campaña con una de las divisiones de este ejército, y que ya no es posible esperar más tiempo para la formación del Consejo de Guerra de oficiales generales, en que ha de verse el proceso, detenido hasta ahora, aunque en estado de sentencia, por aquel motivo, nombro para Secretario de dicha causa, en lugar del citado Castro, al Teniente graduado D. Rafael Zambrano, Subyacente del Regimiento Infantería Provincial de Puebla, y lo aviso a usted para su inteligencia, noticia del referido oficial y demás fines consiguientes.—Dios guarde a usted muchos años.—Guadalajara, quince de septiembre de mil ochocientos doce.—José de la Cruz.—Sr. D. Antonio Palao.

(Al margen:) **Certificación.**

D. Antonio Palao, Capitán graduado de Infantería y

agregado al Real Cuerpo de Artillería del Ejército de Reserva, y Fiscal de la presente causa, certifico: que en cumplimiento de la orden inserta del Sr. D. José de la Cruz, Mariscal de Campo del Ejército de Reserva, por la que nombra de Secretario en la presente causa a D. José Rafael Zambrano, Teniente graduado del Regimiento Infantería Provincial de Puebla, por hallarse ausente en campaña el Subteniente D. Manuel de Castro, cuyo encargo dijo aceptaba y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe. Y para que conste, lo firmó conmigo en la ciudad de Guadalajara, a dieciséis de septiembre de mil ochocientos doce.—Antonio Palao.—José Rafael Zambrano.

(Al margen:) Diligencia.

En la ciudad de Guadalajara, a dieciséis de septiembre de mil ochocientos doce, el Sr. Fiscal de esta causa, en vista de la orden del Sr. General, en que manda copia y oficio que la acompaña D. José Menzón, Ministro de Marina del Apostadero de San Blas, relativo al bando que mandaron publicar en aquel Apostadero los señores oidores D. Juan José Recacho y D. Juan Nepomuceno de Alva, apropiándose todo gobierno y presidencia general, como subdelegado de esta ciudad, la que queda inserta. Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho Fiscal con el infrascrito Secretario.—Palao.—Ante mí, José Rafael Zambrano.

(Al margen:) Otra.

En la ciudad de Guadalajara, en dicho día, mes y año, el Fiscal de esta causa mandó se insertase en ella la orden con la consulta de su Asesor, del Excmo. Sr. Virrey que le pasó el Sr. General del Ejército, en la que amplía sus facultades para celebrar el Consejo de Guerra contra los oficiales que capitularon y entregaron el Apostadero de

San Blas al rebelde cura Mercado, y nombramiento de oficiales generales que lo compongan. Y para que conste por diligencia, lo firmó, de que doy fe.—Palao.—Ante mí, José Rafael Zambrano.

(Al margen:) Oficio.

Muy ilustra señor: En oficio de siete del corriente solicité del Contador Principal del Apostadero de San Blas, que se sirviese remitirme copia del que le pasó el Sr. Oidor D. Juan José Recacho, relativo al bando que se mandó publicar en aquella villa en veintitrés de noviembre de mil ochocientos diez, instalando la Real Audiencia de Guadalajara, Comandancia General de la Nueva Galicia, etc., me contesta dicho Contador Principal con el oficio que incluyo a V. S. original juntamente con la copia que le pedí, que todo pasó a manos de V. S., por si tuviese a bien que se inserte en la causa que se ha formado de resultados de la capitulación de aquel puerto, para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Guadalajara, diecinueve de febrero de mil ochocientos doce.—José de Labayen.—Sr. D. José de la Cruz, Comandante General y Presidenta de la Real Audiencia de Nueva Galicia.

(Al margen:) Decreto.

Guadalajara, diecinueve de febrero de mil ochocientos doce. Unase a la causa.—Cruz.

(Al margen:) Oficio

Acompaño a usted copia certificada del oficio que me pasó el Sr. D. Juan José Recacho, relativo al bando que se mandó publicar en veintitrés de noviembre de mil ochocientos diez, declarando por acuerdo de dicho día,

haber recaído el mando político y militar, etc., en sí, como Oidor decano de la Real Audiencia. Dios guarde a usted muchos años. San Blas, doce de febrero de mil ochocientos doce.—José Monzón.—Sr. D. José Labayen, Capitán de Fragata de la Real Armada.

(Al margen:) Copia del bando.

La Real Audiencia Gobernadora de este reino, en acuerdo de este día, ha resuelto que se publique por bando haber recaído en ella el Gobierno Político y Militar y Vice-REAL Patronado y la Presidencia de la misma Comandancia General y Subdelegación de Correos e Intendencia de esta provincia, en mí, como Oidor decano de ella; lo que participo a usted para su inteligencia, y para que disponga la publicación del adjunto bando, del que le remito dos ejemplares, para que los mande fijar en los parajes acostumbrados.—Dios guarde a usted muchos años.—San Blas, veintitrés de noviembre de mil ochocientos diez.—D. Juan José Recacho.—Sr. Ministro Contador y Juez Real de esta villa.—Es copia de su original que existe en estos oficios de mi cargo, de que certifico.—San Blas, doce de febrero de mil ochocientos doce.—José Monzón.

(Al margen:) Oficio.

Remito a usted el adjunto oficio original que con fecha de cuatro de diciembre del año último, me ha dirigido el Excmo. Sr. Virrey, y la copia autorizada del parecer del Sr. Auditor de Guerra, que incluyo para que como Fiscal que es usted de la causa relativa de la capitulación y entrega de la plaza de San Blas, a que se contrae, agregue al proceso ambos documentos, para los fines consiguientes.—Dios guarde a usted muchos años. Guadalajara cinco de mayo de mil ochocientos doce.—José de la Cruz.—Sr. D. Antonio Palao.

(Al margen:) Otro.

La adjunta copia certificada lo es del parecer del Sr. Auditor D. Melchor Foncerrada, relativa a la formación del Consejo de Guerra de oficiales generales, en que se debe juzgar el proceso sobre la capitulación de la plaza de San Blas, y habiéndome conformado en decreto de esta fecha, con el referido dictamen, lo remito a V. S. en contestación a su oficio de nueve de noviembre próximo pasado, para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios Guarde a V. S. muchos años. México, cuatro de diciembre de mil ochocientos once.—Vanegas.—Sr. D. José de la Cruz.

(Al margen:) Defensa del Cap. Labayen.

D. Manuel García de Arango, Cap. de Dragones de Querétaro, nombrado defensor en la causa que se ha formado contra el Cap. de Fragata de la Real Armada D. José Joaquín de Labayen, por la rendición del Apostadero de San Blas, que S. M. confirió a su cuidado, dice: que para que pueda juzgarse con el pulso y tino que corresponde, la conducta del Cap. de Fragata D. José Joaquín de Labayen, por la pérdida del puerto de San Blas, que se verificó la noche del treinta de noviembre del año último, es indispensable ante todas cosas tener muy presentes las circunstancias en que aconteció aquella desgracia, para que no se yerre el juicio en una materia de tanta gravedad y delicadeza, como que de su decisión pende el honor de un oficial; así lo previene expresamente S. M. en el Art. 3º, del Trat. y Tit. 5º. de las Ordenanzas de su Real Armada, del año de 1748, bajo este principio, suplico al Consejo que ha de pronunciar la sentencia que no se pierda de vista la triste situación en que se hallaba el reino de Nueva España en aquella época lastimosa, época de la cual no es fácil se pueda formarse una idea exacta, sin haberla presenciado, y que sólo la sabiduría y penetración

de los jueces podrá pesar suficientemente, trasladándose por un rato con la imaginación al medio de aquella revolución general, tan extraña en su origen como destructora y rápida en sus progresos, sobre esta base en que debe apoyarse mi defensa; para justificar la conducta del Comandante de San Blas, voy a demostrar claramente según resulta del proceso, que dicho Comandante no sólo hizo en favor de la justa causa cuanto pudo y estuvo en su arbitrio, desde que llegó a sus oídos la primera noticia de la insurrección hasta que se verificó su desgracia, sino que aún está manifiesto que se ha distinguido en esta ocasión por las pruebas que ha dado de su patriotismo, amor a su soberano y al bien de la humanidad. Tiene hecho presente el expresado Labayen en su representación al Sr. Gral. D. José de la Cruz, que consta a fojas veintiuna de esta causa, que hallándose cortada toda comunicación de la capital de México con el puerto de San Blas, desde doce de septiembre del año pasado, no tenía otras noticias que las que recibía en solicitud de auxilios, por el conducto del Gobierno de Guadalajara. Es pública y notoria la actividad y celo con que procedió Labayen en la remisión de tropas, cañones y armas para la dicha ciudad, tanto que tuvo contestaciones satisfactorias de aquel Gobierno por este particular servicio, como podrá verse por su correspondencia oficial. La misma conducta observó con el pueblo de Tepic, como conste a fojas 21 de este proceso, y es también público y notorio por lo que no necesitan estos hechos de más pruebas. Dichos dos puntos de Guadalajara y Tepic eran del mayor interés, y aún de necesidad absoluta para la conservación del puerto de San Blas, según se demostrará más adelante, cuando se haga la descripción de la localidad de aquel Apostadero, y su poca defensa, pues perdidos aquéllos debía forzosamente correr aquella misma suerte San Blas, a no tener allí una fuerza real y efectiva, (de que carecía) que la pudiera sostener, y con este conocimiento no perdonó Labayen medio alguno de auxiliar a Guadalajara y Tepic con preferencia a todo, ocupándose incesantemente en este servicio hasta fines de octubre, se-

gún lo tiene manifestado en su declaración a fojas cuarenta y una de esta causa, y consta por varios testigos que hablan de la materia. Examinemos por un momento las fuerzas con que se hallaban Guadalajara y Tepic, y el resultado que tuvieron, para que con presencia de esto y de la clase de guerra en que nos hallamos, pueda cualquiera hacerse cargo de la triste situación en que se vió el puerto de San Blas el treinta de noviembre del año anterior, y de su irremediable pérdida. Es indubitable que en Guadalajara, además de los seis cañones con todos sus pertrechos, remitidos por Labayen, según consta a fojas veintiuna de este proceso, se hallaba también reunida toda la tropa correspondiente en la Nueva Galicia, a excepción de la Compañía Veterana de San Blas. Con todo, se apoderaron los insurgentes de aquella capital el once de noviembre del citado año, y seguidamente de toda la provincia, en pocos días, sin más trabajo que lo que tardaban los avisos que enviaban los cabecillas de la revolución o algunos emisarios que se dirigían personalmente para posesionarse sin fuerza alguna de los parajes que más les acomodaban, como es público y notorio. Igual suerte corrió el pueblo de Tepic a pesar de que había en él seis cañones con todo lo necesario para su servicio, y la Compañía Veterana de San Blas, cuyas fuerzas dejó allí Labayen para su defensa, como también ciento veinte fusiles para armar al vecindario, todo a cargo del Teniente de Navío D. Jacobo Murfi, según consta a fojas veintiuna de esta causa. Es preciso confesar que estas conquistas tan rápidas y sin oposición, no era posible que se verificasen a no estar propuestos los ánimos de los pueblos a acceder a las demandas de los revolucionarios, e inclinados a su partido, y por consiguiente, debe suponerse todo el populacho conjurado contra el legítimo Gobierno, en inacción las personas de algún influjo y consternados sus ánimos, sin decidirse al partido que debían adoptar, ignorando la situación del reino por la falta de comunicación. Por desgracia todo fué así, pues no se gritaba más que contra los europeos, y los buenos patriotas que después se han declarado, se conten-

laban entonces con ponerse tristes y condolerse de la situación de aquéllos, cuyos hechos por su notoriedad no necesitaban pruebas. Ahora bien, en tal situación de cosas, si Guadalupe y Tepic, que se hallaban, como llevo dicho y es constante, con todas las tropas y fuerzas principales y únicas que existían en la Nueva Galicia, cedieron al torrente de la sublevación, ¿cuál podrá ser la causa de que faltando dichos recursos en San Blas, se acrimine a su Comandante más que a ningún otro jefe de todos los demás del reino que tuvieron la misma desgracia que él de perder sus puestos, y sólo a Labayen se le hacen tantos cargos por no haber sostenido un triste rincón de la Nueva Galicia, estando entre los rebeldes todo lo restante de ella, y, según las noticias que se divulgaban, en igual disposición todo lo demás del reino? ¿o se ha creído acaso, que el Apostadero de San Blas, como lo han vociferado algunos por malicia, o por ignorancia, y que todos sus habitantes (hablo del populacho) se hallasen con mejores sentimientos que los demás de la Nueva Galicia, seducidos y adictos en aquella época al partido de la insurrección, como es público y notorio? Este es un punto que necesita ventilarse y muy precisa su declaración, para justificar plenamente la conducta de Labayen; pero de un modo que se haga palpable a todo el mundo; y como juzgo que el errado concepto en que se hallan cuantos ignoran la situación de San Blas, ha sido la causa principal de que se levantara el grito contra los que tuvieron la desgracia de hallarse allí cuando la rendición, me parece conveniente para este desengaño hacer una descripción de este Apostadero, sin embargo de hallarse inserta a fojas ciento cincuenta y nueve de este proceso, para que pueda formar el Consejo una idea de su localidad, y que no se crea que es una plaza (como impropiamente se ha llamado con mucha frecuencia en esta causa) pues la definición de la plaza, según el Diccionario de la Lengua Castellana, es cualquiera lugar fortificado con muros, reparos, baluartes, etc., de lo cual nada tiene ni ha tenido jamás el Apostadero de San Blas; su situación es la siguiente: La villa se halla sobre un cerro,

distante del mar como un cuarto de legua, rodeada por todas partes de espesos bosques que llegan hasta la inmediación de las mismas casas de la población; dos caminos para ir a ella en tiempo de secas, el uno es el ordinario y común y el otro el que llaman el Pulleque, por donde se puede transitar oculto entre las espesuras del bosque hasta la población; tiene entrada por varios puntos porque se halla sin ninguna tapia o pared que la embarace, y sólo por la parte del Sur que mira hacia el mar es impracticable la subida por hallarse tajado el cerro; se compone casi toda la población de unas casas de madera o palos cubiertos de todo, y sus techos son de una especie de palma que llaman palapa, que cuando se seca debe guardarse por el combustible más violento; únicamente las habitaciones del Rey y una que otra particular son de mampostería; no hay tampoco pozos ni aljibes y se conduce el agua en burros a la población, de medio cuarto de legua de distancia. A la orilla del pueblo, distante de la villa, muy cerca de media legua, se halla el arsenal; tampoco está cercado sino abierto por todas partes, y los almacenes son de palos cubiertos de palapa; se halla rodeado el arsenal igualmente que la villa, de espesos bosques, tanto que sirven de sombra a más de los empleados en los trabajos. El que impropiamente se llama Castillo, no es más que una batería a lo más destinada sólo a guardar el puerto, absolutamente inútil a la defensa de la villa; todo aquel sitio es tan inhabitable por la plaga de mosquitos que lo infestan, como impracticable por las malezas y arbustos de que está lleno, y que no permiten andar sino por el corto trecho de la batería y sus inmediaciones; para la gente que hace allí el servicio no hay más habitación que una choza o jacal, ni más agua para beber que la que se lleva embarcada de los pozos del arsenal. Esta es en substancia la descripción del Apostadero de San Blas, aunque no por ella puede formarse una idea exacta de su localidad, sin haber estado allí. Este punto, pues, que nunca tuvo defensa sino por el lado del mar, procuró el Comandante Labayen hacerlo defendible por la parte de tierra, con toda actividad en cuanto lo permitía

su naturaleza, situación y recursos, dando sus disposiciones para el desmonte, formación de baterías, abasto de víveres, etc., habiéndose celebrado al efecto una junta de Apostadero en Tepic, a fines de octubre, como consta a fojas veintinueve, cuarenta y una y cincuenta y tres vuelta, de este proceso, a pesar de que en aquella época no había probabilidad de que se acercasen los enemigos a San Blas. Practicada esta diligencia, se dió orden al Alférez de Fragata, Primer Piloto D. Felipe García, el día primero de noviembre, para que pusiera en ejecución todo lo dispuesto en dicha junta, en punto a la defensa de San Blas, según se ve a fojas veintinueve y cuarenta y una, que acaban de citarse. Pasó el mismo Comandante a San Blas el día nueve de noviembre, por actuar las providencias que tenía dadas, como es público y notorio, quedando encargado en Tepic por orden del expresado Comandante, para la defensa de aquel pueblo, el Teniente de Navío D. Jacobo Murfi, según consta a fojas veintiuna y ciento ochenta y cinco vuelta de esta causa.—Se debería prometer sin duda Labayen con las medidas de defensa que se tomaron, que podría hacerse respetar del enemigo a haber tropa capaz de cubrir y sostener dichas medidas, a lo menos mientras llegaba la fragata Princesa, o mientras se sabía siquiera si existían ejércitos del Rey y dónde se hallaban, y mucho más cuando tuvo aviso del Sr. Oidor D. Juan de Alva, en que le participaba desde el pueblo de Tequila que con su compañero D. Juan José Recacho, se dirigía con seiscientos hombres de todas armas a defender el honrado vecindario de Tepic, ocultándole que habían salido fugitivos de Guadalajara, según cita el mismo Labayen a fojas veintiuna vuelta de esta causa; dichos odores y gente armada que caminaba con ellos, llegaron con efecto a Tepic a mediados de noviembre, y tan lejos de tratar de defender dicho pueblo, lo desampararon repentinamente abandonando los seis cañones, fusiles y pólvora y la Compañía Veterana que dejó allí Labayen para su defensa, como es público y lo declara un testigo presenciá a fojas diecinueve ¿por qué motivo se fugaron tan precipitadamente? ellos lo dirán; lo

cierto y notorio es que se presentaron en San Blas del dieciséis al dieciocho poco más o menos, de dicho mes, sin que precediese ningún aviso de su llegada, con solos los europeos armados; que consta a fojas veintiuna vuelta y cincuenta y tres vuelta; dos o tres días antes había llegado a dicha villa el Sr. Obispo de Guadalajara.—Vamos a manifestar ahora la conducta que observaron dichos oidores y europeos refugiados en San Blas, el objeto de su arribo a aquel punto, y se verá que tan lejos de contribuir a su defensa fueron perjudiciales por el desorden y desconfianza que infundieron en los ánimos de los habitantes de aquella villa.—Si se examina con algún cuidado la deposición de todos los testigos, cuando se trata de averiguar la conducta de los europeos, hallaremos que casi unánimes afirman su indisciplina, su insubordinación y aún su rebeldía, pues no pensaban más que en hacer su voluntad y su gusto, poniendo todo su conuato en salvar sus intereses y sus vidas con la fuga más que con la defensa.—Nombrábase jefe de todos ellos y como tal portaba la insignia de Coronel, el Oidor D. Juan José Recacho, quien en consorcio del otro Oidor D. Juan Nepomuceno Hernández de Alva, publicó a los pocos días de su llegada a San Blas, un bando y pasó oficio a las autoridades, instalando allí la Real Audiencia de Guadalajara, con todas las prerrogativas de Comandancia General y demás facultades anexas al Sr. Presidente de la Nueva Galicia, en el citado Recacho, como Oidor decano que se decía de ella, según consta del público y notorio y acreditan cuantos testigos hablan en la materia.—Si el mando militar de Recacho sostenido de la fuerza de los europeos, verdaderamente única en San Blas, como se verá luego, puso a contraste y paralizó en algún modo la autoridad de Labayen; esto de instalar un poder nuevo, militar y civil, superior y más conocido, fué sin duda el paso más inoportuno e impolítico que pudo darse en aquellas circunstancias, y que seguramente echó el sello a la desgracia porque sorprendió y puso en confusión a todos, pues desde aquel momento se empezó a vacilar sobre el mando del Apostadero por los individuos de él, según se

ve a fojas cincuenta y cinco vuelta, y ciento ochenta y seis vuelta, a que se agregó la mayor influencia que tomó para con los europeos armados el mando de Recacho, que ya para ellos era único y absoluto en aquel resto, de manera que con esta incertidumbre de mandos, se vió el Apostadero de San Blas en una especie de anarquía y originó todos los desórdenes y sediciosas ocurrencias que se indican a fojas treinta y seis y treinta y nueve.—En una palabra, puede decirse que ya no mandaba Labayen en San Blas, pues no teniendo a su disposición ninguna gente de armas para hacerse respetar porque la Compañía Veterana quedó insurreccionada en Tepic, y de los pocos soldados de ella que había destacados en San Blas, los unos se desertaron y a los demás fué preciso desarmarlos por desconfianza, según consta por las declaraciones de todos los testigos que tratan sobre este particular. Es evidente que siendo los europeos la única fuerza de armas que había en San Blas y reconociendo éstos por jefe a sólo Recacho, como queda demostrado, ¿qué arbitrio le quedaba a Labayen en tales circunstancias sino el de la moderación y la prudencia como medio más conforme para evitar mayores males? esta moderación y prudencia de Labayen es digna del mayor elogio, y mucho más si se advierte que no tuvo otro fin para seguir dicha conducta en aquella crítica situación, sino el del mejor servicio del Rey y beneficio de la humanidad, despreciando con heroísmo todo interés particular hacia su persona y hasta su propia vida, pues consta para comprobación de esto que jamás trató de desamparar su puesto, como se evidencia de la declaración del quinto testigo, a fojas diecisiete vuelta, y del séptimo a fojas treinta vuelta; dice el primero de éstos, que tratando de averiguar las ideas de Labayen en vista de que se había observado la mañana del treinta de noviembre, que los equipajes de la tropa de Recacho eran conducidos al arsenal, y que infirió sería con el objeto de embarcarse, habló al Comisario de Guerra y Marina graduado D. José García Galindo, para que se enterase del Comandante del Apostadero, en qué consistía aquello; que dicho Sr. Galindo ha-

bló en efecto al Comandante, y que éste le contestó que no había dado ninguna orden sobre equipajes, que él no pensaba en embarcarse, y que en tal caso sería el último.— El segundo dice que oyó muchas veces al Comandante D. José Labayen expresarse diciendo que él quería y deseaba morir, sacrificarse y tener peor suerte que el último de sus súbditos, y que al ver que el ansia de los europeos era por irse en los bergantines, dijo muchas veces que ojalá y no hubiera bergantines porque así todos tratarían de defenderse. Ni había para qué referir los dos pasajes que acaban de citarse en prueba de que Labayen trató siempre como asunto principal la defensa, mirándola además como accesorio y aun con horror la temprana intención de abandonar el puerto, porque a no ser así se viene a los ojos que habría embarcado con anticipación la artillería, si hubiese pensado en la fuga, pero es constante que todas sus providencias fueron dirigidas a la fortificación y defensa, hasta tanto que una continuada serie de acaecimientos desgraciados cuales van referidos, tan azarosos como imprevistos, frustraron al fin sus medidas y le obligaron a ceder a las circunstancias, escogiendo entre los males el menor.— Todos estos hechos hacen ver patentemente hasta dónde llegan el pundonor con que piensa el Comandante Labayen, y que si hubiesen estado penetrados de iguales sentimientos los que se hallaban a su lado, no sería a lo menos el resultado tan desagradable como lo ha sido para él.— Está ya probado por lo que llevo expuesto, que Labayen se hallaba sin ninguna gente de armas de que poder disponer, porque la Compañía Veterana quedó insurreccionada como se ha dicho, en Tepic, y de los pocos soldados de ella que había destacados en San Blas, los unos se desertaron y a los otros restantes fué preciso desarmarlos por desconfianza, consta igualmente del proceso que de la gente que se hallaba sin armas, pero que correspondía al Apostadero, se desertaron setenta hombres del corte de maderas, que trabajaban para desmontar y descubrir el terreno cerca de la villa, y que la marinería no se prestaba a los trabajos, según se demuestra a fojas treinta y cinco y treinta y

ocho vuelta, Labayen por experiencia repetida en las dos alarmas falsas que hubo la víspera de la rendición, por la que se tocó la generala, en ambos casos debió quedar desengañado del resultado funesto que debía esperarse si se exponía a algún ataque, por el desorden y confusión general que se observó, como consta por su declaración a fojas treinta y nueve vuelta del cuarto testigo y trece vuelta, y del noveno a fojas cincuenta y seis.—Era pues indispensable que se tomara el partido que se tomó en aquellas apuradas circunstancias, de salvar los buques e intereses reales, con arreglo a la orden superior de nueve de enero de ochocientos uno, citada por Labayen a fojas veintitrés, o en exponerse a un sacrificio imprudente, sin esperanza ni aun probable de mejor suerte, porque aunque se suponga por un instante que la gente que sirva las baterías estuviese de buena fe, no teniendo a sus órdenes Labayen gente de armas blancas ni de chispa que las sostuviesen, según va probado, ni teniendo tampoco los enemigos necesidad de arrojarse sobre las baterías, pues dirigiéndose por el camino cubierto del Pulleque, podían atacar la villa por la espalda, subiendo por las cuevas del arsenal y caracol, puntos que no hubo lugar de cubrir, según consta a fojas veintidós y vuelta y a fojas veintisiete, está claro y manifiesto que por cualquier lado que se mire la situación en que se hallaba el puerto de San Blas la noche del treinta de noviembre del año pasado, presenta ciertamente el aspecto más triste y doloroso, y de consiguiente la dura necesidad en que se vió el Comandante Labayen, de acceder a la rendición, de acuerdo con la junta celebrada al efecto, según consta del proceso.—De todo lo expuesto se evidencia asimismo cuán poco o ningún valor tienen las dos declaraciones que únicamente hacen a primera vista, contra la conducta del Comandante y demás oficiales que votaron por la capitulación, a saber: la del primer testigo D. Felipe García y D. Mateo Plowes, pues son de suyo tan despreciables que aunque de ellas sólo se formara el proceso, no necesitan de otra impugnación que la que de sí mismas arrojan, tan superficial, ligera y contradictoriamente se expli-

can uno y otro porque en el voto dijeron a bulto que debía defenderse el Apostadero, al ir detallando la fuerza que le guarnecía, van manifestando en substancia que no habla ninguna; dice el primero de los dos, a fojas seis y vuelta de su declaración que votó por la posible defensa con consideración a las baterías de cañones que había en el Apostadero, contando sólo con la gente que servía al Rey y no con los paisanos armados por la insubordinación de éstos, los que cuidaban más de los tercios que depositaron en el Castillo que de la defensa general; y estando probado que de la gente que servía al Rey se insurreccionó la Compañía Veterana en Tepic, y que de los soldados que había de la misma en San Blas, unos se desertaron y a los restantes fué preciso quitarles las armas por desconfianza, y estando igualmente probado que sesenta hombres del corte de maderas, que se hallaban en San Blas trabajando en el desmonte, se desertaron todos con sus herramientas, como asimismo que la marinería no se prestaba a los trabajos, está claro cuan mal contaba García para la defensa, aun con la gente desarmada que servía al Rey, o por mejor decir que le deservía, además de la desconfianza fundada que debía haber de los restantes que todavía no se habían declarado enemigos, cuya fundada sospecha hizo desde luego pasar al grado de evidencia la conducta de los mismos, que espontáneamente se prestaron al servicio de los rebeldes, apenas éstos entraron en San Blas, evitándose la contienda, para salir con la artillería a las batallas de Calderón y Barranca; tomando muchos de ellos grados militares, como es todo público y notorio.—Para rebatir el voto que dió Plowes por la defensa del Apostadero, no se necesita más que la declaración del mismo, a fojas trece vuelta, donde expone: que en las distintas ocasiones que se tocó la generala, no se acercó ninguno a su batería; que los voluntarios europeos no hacían más que su gusto y el servicio cuando y como querían, y que la Compañía Veterana se insurreccionó sin querer venir de Tepic a San Blas. Y estando el resto de la gente en la disposición que hemos dicho, rebatiendo al anterior testigo D. Felipe García, se mani-

fiesta completamente que su voto por la defensa fué de mero capricho y sin fundamento, lo que no debe extrañarse, pues por el contexto de su misma declaración habrá reflejado ya el Consejo con cuánta ligereza e inconsecuencia se ha vertido en todo, este oficial.—Habiendo cumplido lo que me propuse y ofrecí al principio de mi defensa, esto es, la justificación plena de los procedimientos de Labayen, sin separarme un punto de lo que resulta del proceso, parecerá no quedar otra cosa que añadir en calificación de su conducta; pero hay todavía un hecho que sobre todo lo que va expuesto lo realza de un modo muy visible.—Teniendo a su mando Labayen los bergantines San Carlos y Activo, ninguno primero que él pudo poner en salvo su persona, embarcándose en cualquiera de ellos, y en verdad que así lo habría verificado si la conservación de su vida hubiese pesado en su estimación más que las atenciones del servicio del Rey y la salud pública de muchos que acaso no han advertido aún el sacrificio que por ellos se hizo.—Dos ocasiones a cual más oportunas tuvo Labayen para tratar de embarcarse con decoro; la primera cuando se instaló y se dió a conocer por bando y oficios la Real Audiencia, Presidencia y Comandancia General de la Nueva Galicia, cuyo hecho, siendo en substancia un tácito despojo del mando de las armas de tierra, que realdía en Labayen, y conociendo éste cuán aprisa caminaban las cosas hacia la ruina cierta, pudo muy bien reducirse al Comando de Mariua, embarcándose y manteniéndose a la vista de la desgracia de San Blas, pero este corte, por otra parte tan justo y tan decente, no quiso adoptarlo Labayen; lo primero porque no podía éste contar con que los oidores y su gente defenderían aqual punto, pues su conducta toda desde que llegaron a San Blas, daba manifiestamente a conocer que en nada menos pensaron nunca que en permanecer en tierra para la defensa, como abiertamente lo manifestaron en la Junta de Guerra mencionada en la declaración de Labayen, a fojas treinta y nueve; lo segundo, porque aquella instalación de Audiencia, etc., era una medida sumamente sospechosa en su fin u objeto hasta ahora desconocido e igno-

rado de todos, si no es de los mismos que lo hicieron, sin que pudiese conjeturarse siquiera adónde vendrían a parar las cosas por tan extraño camino; lo tercero, porque aclarándose y decidiéndose a favor de Recacho el mando terrenal con el retiro de Labayen a los buques, el desorden habría sin duda prorumpido más presto en estragos incalculables ya por parte del populacho, ya por parte de la gente del mar y de muchos dependientes del Apostadero, que sobre quedar sin su jefe natural, se habría probablemente irritado y movido, o ya también por parte de la gente europea del mando de Recacho, que aun con menor motivo amagó con las resoluciones violentas y sediciosas que va probado a fojas dieciséis, veinticinco y treinta y nueve de esta causa, y los que sólo porque el Sr. Obispo se embarca tratan de batirse unos con otros, y amenazan a Recacho de que si no hace bajar en tierra a S. Ilma., usarán ellos de la fuerza; ¿qué atentado o qué escándalo y desorden no habrían cometido si se hubiese embarcado el Comandante del Apostadero, suponiendo que se fugaba con los buques?; la otra ocasión en que Labayen pudo ponerse en seguro y consultar a su propia conservación desatendiendo todo lo demás, fué cuando resuelta la capitulación, se embarcaron los oidores con la gente que pudo y quiso verificarlo, y aquí es en donde particularmente pide la atención del Consejo nro que no estuviere penetrado de los sentimientos heroicos que Labayen no fuera capaz de preferir a su misma vida, el bien de la humanidad y la salvación de los buques e intereses del Rey, no hubiera tenido valor para aventurarse deliberadamente como él a la terrible incertidumbre de una suerte aciaga, quedándose en tierra al mismo tiempo que tantos a su vista se ponían en paraje más seguro en los buques de S. M., prevale y no le engañaron sus recelos, que en aquella universal agitación de los ánimos, si él no quedaba en tierra para ocurrir a todo lo que se le ofreciese, era muy fácil se impidiese y frustrase la salida de los bergantines, del mismo modo que en Tepic se frustró y se impidió clavar la artillería y la extracción de fusiles, pólvora y municiones, a la fuga de

Recacho y los suyos; y en verdad que aun era más llano embarazar la salida de los buques, pues con acudir alguna poca gente a la batería que llaman Castillo y que defiende la boca del puerto, o saliendo las lanchas armadas, o habían de perecer los buques, o habían de quedar dentro, a disposición del pueblo sublevado, y al fin, en poder del enemigo; y no faltaron en efecto traidores que a título de patriotismo lo intentasen muy a tiempo, sino que les faltó valor o descaro para arrostrar con la consideración y respeto que estaban impuestos a tener a Labayen, a quien se presentaron con esta especie por vía de queja, como si pudiese ignorar el Comandante aquella novedad.—Sí señores, Labayen se embarca aunque hubiese sido el último; el pueblo de San Blas, ya indispuerto, se habría movido como se movió el de Tepic; la salida de los buques aun en este caso hubiera peligrado; la villa se hubiera convertido en una Babilonia de desorden; los insurgentes hubieran tenido ocasión de mayor descaro para cometer todo género de atrocidades; no habrían quedado sino los escombros de San Blas, y a fe que el Apostadero no habría vuelto como volvió, al poder del Rey, su legítimo dueño, íntegro e íntacto, sin echarse allí de menos que algunos pocos cañones, y nadie con más razón que Labayen debería considerarse responsable a Dios y a los hombres de tantos males, puesto que exponiéndose él sólo al riesgo, podía en gran parte, precaverlos, como los precavó en efecto; nada hizo en esto que no fuese muy de su obligación; pero un oficial del Rey que en circunstancias tan complicadas y por todos aspectos terribles, cumple con su obligación, no es cierto que merece elogio particularmente si aventura hasta su pundonor y hasta su propia vida. No es exageración; es verdad tan palpable, que cuanto más seriamente se reflexione más llana y más fundada se advierte. Labayen, para permanecer en San Blas ajado y desautorizado por la instalación de la Real Audiencia, necesitó prescindir aun de su misma vida; por uno y otro sacrificio era menester gran valor, gran virtud, gran desprendimiento de sí mismo, grande amor al

servicio del Rey y de la Patria; y si hay todavía quienes desestimen o tergiversen tales hechos, es sin duda porque no hay muchos ánimos que alcancen a pensar tan alto.— Por lo demás, Labayen nunca separó sus intereses ni su persona de los intereses y personas de sus compañeros, y en todas ocasiones perete a la cabeza de ellos en la misma firmeza que habría parecido en su consorcio el primero aun en caso de sufrir la muerte; si jura, como consta a fojas ciento uno, con un ardid que da bien a entender su ánimo verdaderamente español, aun bajo de la dura opresión, jura a la cabeza de todos y en los mismos términos que todos; si reclama lo estipulado y si procura escapar la vida al abrigo decente de una pretensión de retirarse a Compostela, solicita para todos lo mismo, contrayendo a una mera representación oficial que corre a fojas noventa y nueve, y a su carácter de jefe de los otros, omitiendo toda gestión o diligencia de intercesión, cohecho u otras cualesquiera privadas puramente provechosas a su persona, constante en su opinión de que si no sufría suerte peor que los suyos, por lo menos debía ser envuelto en la misma.—Tal fué la conducta generosa, sostenida y constante de Labayen, aun en su desgracia bajo la más tiránica opresión y entre los más inminentes peligros, que es difícil lo gradúe justamente quien no lo tuvo presente, ni podría presumirse que pudiesen ser menos honrados los sentimientos de un oficial del Rey, que nacido y educado en el honor y versado por más de treinta años en la carrera del honor, ha hecho del honor un hábito, una segunda naturaleza, y tan lejos de desmentirse, y tan lejos jamás en lo más mínimo, antes bien ha sabido arros-trar más de una vez la muerte, con aquella serenidad de que sólo es capaz el honor y la virtud, en las varias acciones que se manifiestan en sus hojas de servicios a fojas doscientas quince de este proceso, y particularmente en el memorable combate naval sobre el Cabo de Trafalgar, a veintuno de octubre de ochocientos quince.—Queda demostrada la conducta del Comandante Labayen desde el primero hasta el último punto de la causa formada, si-

guiendo el orden de las declaraciones, no con episodios ni figuras retóricas que oculten o desfiguran la verdad de los hechos, sino con estilo sencillo, claro y propio de la justicia que le asiste.—Compendiemos el resultado, para que con más facilidad pueda imponerse el Consejo, dividiendo en tres épocas en tiempo que comprenden los hechos de que se trata; la primera, el aviso que se le dió por la Presidencia de Guadalajara, pidiéndole auxilios, hasta la llegada de los europeos y sus jefes a San Blas. La segunda desde entonces hasta la rendición del Apostadero, y la tercera hasta que fué arrestado, para examinar su conducta. En la primera, consta por los oficios de la Junta de Guadalajara que remitió los auxilios que se le pidieron, con tanta eficacia, que se le dieron gracias por ella, después lo vemos en Tepic formar junta, organizar la defensa, arreglar la Compañía Veterana, traer cañones de San Blas, y ciento veinte fusiles para armar a los patriotas, dar órdenes para que se proveyera de víveres a San Blas, y luego volar a aquel Apostadero para activar las baterías y demás providencias que tenía dictadas, contando con que en cualesquiera evento, las fuerzas con que contaba en Tepic se replegarían a San Blas, pues eran más que suficientes para poderlo hacer. Volvieron con efecto para aquel puerto, pero unidas a los insurgentes para batirlo; esta es un fiel retrato de Labayen en la primera época citada, veamos ahora qué figura hace en la segunda: llegaron los europeos armados a San Blas para defenderlo (según decían) pero llegó en ellos el despojo de la autoridad de Labayen; los ministros de la Real Audiencia de Guadalajara que vinieron con ellos, mandaron publicar un bando, haciendo entender al vecindario que allí estaba su Alteza, y que la Presidencia y Comandancia General de la Nueva Galicia residía en el decano de aquel Tribunal, lo peor era que residía en él la única fuerza que había, que era la de los europeos armados, y éstos no reconocían otra autoridad que la del decano de la Real Audiencia; desde entonces Labayen sólo fué Comandante en el nombre; con equivocación se dice que Labayen capituló

ló, cómo podía capitular él que no tenía ni fuerzas ni autoridad; quien capituló realmente fué la Real Audiencia con su decano Presidente y Comandante General; pues este Tribunal acordó y votó con los demás que concurrieron a la Junta, la capitulación; aunque les pareció lo más prudente arrojarse al mar, que por entonces era el lugar más seguro.—Pudo Labayen cuando se publicó aquel bando, meterse en sus buques y ser un tranquilo espectador de las disposiciones de los nuevos jefes militares; pero además que esto no era conforme a su honrado modo de proceder, conocía muy bien que en nada pensaba S. A. la Audiencia que en quedarse en tierra, y que este paso acabaría de introducir el desorden y tendría consecuencias muy funestas. Con efecto, la permanencia de Labayen libertó a muchos de los que se quedaron en aquel Apostadero, de ser víctimas de los insurgentes, por la prudencia con que supo manejarse en tan críticas circunstancias. A esto se debe la libertad de los buques de S. M. y la vida de los que se fugaban en ellos, que hubieran sido echados a pique por nuestras mismas baterías, como intentaron hacerlo algunos luego que supieron la fuga, si Labayen no lo embarazase. Votada y casi resuelta la capitulación por todos los que asistieron a la junta, fugada y puesta en salvo la Real Audiencia, con el mayor número de los europeos armados, ¿qué pudo hacer Labayen sino poner en ejecución lo resuelto por aquel Tribunal?, pudo ponerse en salvo con todos ellos, pero quiso añadir a sus antiguos y dilatados servicios la nueva heroicidad de preferir una muerte casi infalible, a una fuga de poco riesgo; quiso morir antes con sí más infeliz de los que quedasen en el Apostadero, que salvarse, ni aún bajo de la protección de S. A., que lo autorizaba con su ejemplo; he aquí a Labayen en la segunda época.—En la tercera, que es después de la rendición de San Blas, lo hallamos siempre constante en sus honrados pensamientos, pues en el memorial que dirigió a nombre de todos los oficiales prisioneros al traidor Mercado, nada pide para sí en particular, sino para todos en general.—Por lo expuesto y

probado de un modo irresistible con el gran número de testimonios que unánimes lo deponen, suplico al Consejo se sirva declarar a mi parte, no libre de toda responsabilidad, pues ya lo está desde el momento en que se instaló en aquel puerto la soberanía de S. A. la Real Audiencia, sino por un jefe eficaz, activo y de previsión, que tomó todas las medidas convenientes, como lo hemos visto en la primera época; por un militar prudente que supo ceder a las circunstancias en que se hallaba cuando se vió despojado tácitamente de su autoridad, por medio del bando de la Real Audiencia; pues no teniendo fuerzas con qué hacerse respetar, se olvidó de sí mismo por atender únicamente al servicio de S. M.; por un héroe que prefirió la muerte a la fuga, estando a su arbitrio la elección.—Aquí, Señores, deseo fijar por un momento la atención del Consejo: Nadie mejor que Vs. Ss. pueden conocer la verdad de la siguiente reflexión; ¿cuál es la ocupación y riesgo del que emprende la gloriosa carrera de las ramas? una continuada fatiga, todo género de privación, el hambre, la sed, la intemperie, perder un brazo, una pierna u otro miembro, arrostrar con todo género de peligros, y finalmente perder la vida; ¿cuál el objeto de tantos trabajos? ¿será por ventura acumular riquezas, formar casa y proporcionar descanso y comodidad para lo futuro? no, no expone por tan vil precio su sangre y vida un militar; el honor, esta sagrada llama del patriotismo, un ramo de laurel, un escudo, una medalla que diga: Este es un defensor de la Patria; he aquí el suspirado premio de tantos afanes.—Y después de examinada escrupulosamente en el curso de este proceso la conducta de Lahayen por la pérdida de San Blas, y no hallándole (no digo culpa, pero ni aun omisión o descuido) ¿podrán Vs. Ss. con faz serena, ver privado a este hombre, a este oficial benemérito de la estimación pública, vacilante por tanto tiempo su opinión, y sufriendo indebidamente la censura de todos? No lo creo, no puedo persuadirme a ello; es imposible que este sabio Tribunal deje de proceder de modo que Lahayen quede restituído a la justa y antigua considera-

ción que ha merecido a la Patria y a S. M. en recompensa de más de treinta años de buenos y calificados servicios. Por todo lo cual espero se sirva el Consejo mandar se restituya a su empleo, y que se le permita que en los papeles públicos de la América y en la Península, se copie la sentencia que Vs. Es. se sirvan pronunciar, para satisfacción del interesado y de toda la Nación, que se complace en ser madre de tan honrados hijos, pues así lo manda S. M. en sus Reales Ordenanzas, y es de la más notoria justicia.—Guadalajara, noviembre veintiocho de mil ochocientos once.—Manuel de Arango.

El Lic. D. Nicolás Santos Berdín, Abogado de las Reales Audiencias de este Reino, Capellán Real y cura párroco y juez eclesiástico de esta villa, etc. Certifico en toda forma y si necesario fuere, in verbo sacerdotis tacto pectori, que por lo respectivo a la conducta que ha observado en este Apostadero el Comandante de él, D. José Joaquín de Labayen, ha sido la más honrada y decidida, siempre constantemente a favor de la buena causa, fidelidad al Rey y su mejor servicio; pues desde el momento en que se recibieron las primeras funestas noticias de la insurrección en Dolores, le advertí los más vivos deseos de recibir órdenes de la superioridad para saberse conducir y ejecutar el plan más eficaz de defensa que se le previniese; que con su mayor gusto facilitó entonces al Sr. Intendente de Guadalajara cuantos auxilios le pidió, proporcionando la mayor brevedad en la conducción de cañones, no sólo con su dinero, sino aun con suplicar a los comisionados al efecto, que prescindiendo aun de su salud, se regresó del pueblo de Tepic donde se hallaba con superior licencia, a este puerto, para proveerlo de víveres y ponerlo en estado de la mejor defensa, construyendo al momento los baluartes convenientes, abriendo un tajo y dando entrada por él a un gran vaso de agua que surtiese la villa, y dictando las providencias más eficaces. Que en estas operaciones y tomándose otras medidas, todas de la mayor importancia para el más completo triun-

fo que se hubiera tenido, fué sofocada su autoridad por otras que le impidieron el mando, y soy testigo ocular que llegó el caso en sorprenderlo a bayoneta calada, a fin de impedir sus disposiciones; de suerte que confundido el orden y despojada o por lo menos debilitada su autoridad, tuvo que ceder a la fuerza; en esta dolorosa situación fué requerido y amenazado del enemigo al frente, sitiado con cuatro cañones la entrada única del Apostadero, conminado a sangre y fuego, (en ningún lugar efectivamente más formidable por sus habitaciones de palapa, pábulo menos activo que la pólvora), pero no pudiendo ver esto con indiferencia este jefe honrado y de un corazón magnánimo, se ofreció a morir al ple de un cañón, si aun se determinaba la defensa; mas la junta que se celebró determinó que no convenia emprenderla por las consideraciones dichas, y a vista del numeroso ejército enemigo, cuya fuerza se ponderó en términos de argüir de temeraria y muy expuesta cualquiera oposición, y pues era irresistible a lo menos por algún tiempo, por la facilidad de incendiar el lugar e impedir la entrada de víveres, y en mi concepto lo que más preocupó su ánimo fué la incomunicación de la superioridad, cuando en ninguna otra cosa pusieron todo su conato los autores de la sublevación, que en persuadir estaba ya conquistada la capital y todo el reino, y que de consiguiente, lejos de deber esperar auxilios, se venía sobre esta villa y demás lugares toda la nación en masa, (como lo oí muchas veces de la boca del cura Mercado, haciéndolo creer al pueblo) de suerte que confundido dicho Comandante creyó de su obligación sólo procurar economizar la sangre de los vasallos, y aun pudo (permítaseme decirlo así) desconfiar del valor y patriotismo de éstos, cuyo ánimo había decaído mucho con estas preocupaciones bien promovidas por todos los medios que sugirió la malicia. Y en confirmación de su mejor carácter, debo recomendar que aun estando ya la villa tomada por los insurgentes, encargó muy particularmente a su escribiente D. Miguel Prieto que no omitiese darme puntual aviso, como lo ejecutó, de cuanto se escri-

biese por el cura Mercado y su segundo, D. Joaquín Romero, por convenir así a la justa causa, y para poder combinar la reconquista en que tanto se interesó, para los efectos que convengan. Y por ser así justicia y verdad, doy la presente en San Blas, a diez de marzo de mil ochocientos doce.—Lic. Nicolás Santos Verdín.

D. Manuel Porres Baranda de Estrada, Capitán de la Séptima Compañía de la Primera División de la costa del mar del Sur y agregado al Regimiento de Infantería de Toluca, como defensor nombrado por el de su clase D. Manuel López Cotilla, de la cuarta del Batallón de Infantería de esta capital, comprendido en la causa criminal, por ser uno de los que votaron por la entrega del Apotadero de San Blas y capitulación ejecutada por su comandante, el Cap. de Fragata de la Real Armada D. José Joaquín Labayen, a favor de los sublevados que acudílaban el cura D. José María Mercado, hago presente al Consejo que si las Reales Ordenanzas del Ejército castigan los crímenes militares de los oficiales, con la severidad necesaria al mejor servicio del Rey y del Estado, no son menos delicadas en conservarles ileso su honor, tan estimable como la vida o más, en cuya contemplación dan fuerza de dos votos al del Sr. Presidente del Consejo, cuando favorece a su honor y vida y previenen que la declaratoria de su absolución se publique por todas las provincias, con el fin de que no ande vacilante su honor entre las opiniones, conceptuado reo en algún proceso criminal y arrestado por tal, como ha sucedido al Cap. Cotilla.—Las funestas noticias que en esta ciudad se hicieron bien públicas de la desgraciada suerte de Guanajuato, Valladolid y otros puntos, y más que todos la circunstancia de indefensa, aumentada considerablemente por la ardua expedición de Zacualco, fué motivo para que los infelices europeos, abandonando sus casas, intereses y familias, buscasen un asilo seguro donde ocultarse a la furia de sus perseguidores; a tanto obliga a los hombres el derecho natural de conservar la vida.—Ni los intereses

que por lo común arrastran al corazón humano, ni la suerte de sus mujeres, que se reputaban ya llorosas viudas, ni los tiernos clamores y lágrimas de sus pequeños hijos, fueron bastantes a contener a unos desgraciados que en su misma fuga no era posible apartasen la imaginación de aquellos objetos dolorosos. Además, la decidida injusta persecución contra todo europeo, la muerte misma decretada por tan crueles como inexorables enemigos, abatía justamente el ánimo, aún del más cuerdo y reflexivo, porque ¿quién puede dejar de ser susceptible al placer de vivir? El honrado oficial por quien tengo el gusto de alegar, y es presentado como reo al Consejo, ha sabido tolear con la resignación que le es tan propia, por su cristiandad y educación, la mayor parte de estas desventuras. Sí, señor; contando en esta ciudad con más de doscientos mil pesos, de que lo hicieron dueño sus afanes personales, buenos pertes y acreditada honradez, a pesar de sus vitalicias enfermedades, tenía el consuelo de ver asegurada la subsistencia de su joven esposa y pequeño hijo, con la decencia debida a tan recomendable familia, pero así es como se engañan los hombres muchas veces, aun en sus más fundados juicios, porque nada es estable entre nosotros. Su ninguna responsabilidad en la capitulación se entra por los ojos, al ver los autos de la materia, sea por la falta de provisiones de boca, por las gentes y caballos, como expresan algunos de sus declarantes, sea por la de fusilería y municiones de guerra, como indican otros, sea por la falta de operarios y tiempo para concluir los desmontes, por donde los conjurados podían entrarse sin ser vistos, como otros quíeren; sea por no haberse tomado o podido tomar anticipada y oportunamente a las diligencias del Apostadero, según otros significan, sea porque la Compañía Veterana, del mismo modo que el vecindario de Tepic y los demás incógnitos, se hicieron al partido de los enemigos, luego que éstos se aproximaron, manifestándose antes perezosos e inobedientes, como otros refieren, sea porque no hubo disciplina, unión ni subordinación, y que los paisanos europeos trataban principal o únicamen-

ta de salvar o embarcar sus fardos o intereses, según se explican otros; lo cierto es que todos, designando diversas casuales y tirando distintas líneas, previenen a reunirse en el punto de que no era defensible ni resistible. ¿Cuál será pues el cargo de D. Manuel López Cotilla, en haber votado por una capitulación, según él quiso, honrosa, supuesta la imposibilidad de defensa, como dijo en su confesión a las fojas ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y seis? La Ordenanza, en el Art. 2º del Tít. 7º, Trat. 8º, hablando del oficial que manda la plaza, le impone obligación de defenderla cuando se halla en proporción y lo permiten sus fuerzas comparadas con la de los enemigos; si todas estas circunstancias exige para poder hacer cargo al comandante de la plaza, destinado para su defensa y guarnición, que es a quien incumbe únicamente proporcionarla, con víveres, municiones y demás, ¿qué responsabilidad puede considerarse en Cotilla por su voto, supuesta la imposibilidad de la defensa, cuando no estaba a su cargo ni está, ni sus preparativos ni disposiciones, y corre fugitivo para aquel Apostadero como uno de tantos, huyendo de la furia de los conjurados, para la entrega de esta capital, donde residía? Se presentó esta honradísimo oficial tan inocente en el caso a los ojos de la superioridad, integridad del Consejo y del mundo entero, que siendo uno de los más ricos comerciantes de ella, no trató de llevar más de lo necesario para su persona, dejando aquí todos sus fardos e intereses, de que se apoderaron aquellos malvados, como es público y notorio; lo alego como tal y certifico entre otras cosas de la más deseada recomendación por el sargento mayor del batallón, al folio doscientos nueve, de manera que no está comprendido ni en aquella causal de sólo tratar los europeos refugiados al puerto, de salvar sus intereses y personas en las embarcaciones a que algunos testificantes atribuyen la imposibilidad de la defensa, porque ni condujo intereses que embarcar, ni lo hizo con su persona, encontrándose precisado a regresar a esta ciudad, donde al abrigo de su familia y amigos, permaneció oculto para salvarse del fu-

ror tumultuario.—No hay más testigos contra la imposibilidad de la defensa de San Blas en aquellas circunstancias, que el tercero y cuarto de la primera información corriente desde el folio treinta; el tercer testigo D. Ramón de Orozco, depone que cree se podía defender y que esta era la opinión general; pero la defensa de un puerto no es acto de fe que pueda consistir o persuadirse con sólo creer; se necesita demostrar la creencia o concepto en el discurso y con la realidad de todos los pertrechos necesarios, por lo cual el testigo no se hace digno del judicial asenso mientras no asigne concluyentes razones de su creencia o atentación, como es cosa que no puede percibirse por sólo los sentidos, sin la combinación del entendimiento; confiesa Orozco, además de ser cirujano de oficio, ignorar para cuántos días había provisión de víveres, por lo que ni su oficio ni su ignorancia son a propósito para calificar en la materia; añade por último que su creencia infundada, era la opinión general de lo que el pueblo decía y pensaba, según se explicó por segunda vez en el careo con la declaración del Cap. Cotilla, siendo así que tantos testigos de los que componían el mismo pueblo y opinión general, han testificado lo contrario en los autos, dando razones concluyentísimas para la indefensa del departamento, no obstante su disposición local, y que a mayor abundamiento los pareceres del pueblo ignorante serían en esa falsa hipótesis tan vanos como evidente que la multitud de los diceres del pueblo no dejan de ser erróneas, y de ignorantes, por ser de muchos.—Al otro citado testigo, que es el cuarto, D. Mateo Flores, Alférez de Fragata de la Real Armada, no opongo la tacha de impericia militar que al cirujano Orozco, aunque padece las demás de estar contrario en su voto al de otros facultativos, al del Comandante y a lo que declaran los testigos sobre la indefensibilidad, bien que el mismo alférez con las propias expresiones en su declaración, al folio doce, da muy clara idea de haber votado la indefensa para excusar su conducta en todo tiempo, a más de que un militar, como dijo, no tenía más caudal que su honor, ya es de admirar que

así votase, siendo ese su objeto, con el cual no se acredita que el puerto era defensible, y más cuando debiendo ser uno de sus principales defensores el mismo alférez, que así votaba, confiesa allí que no se podía sostener en pie a la sazón, por enfermo, y luego añade a las otras preguntas que no supo la opinión del paisanaje de San Blas, y así que los pueblos incógnitos se insurgentaron con el justicia D. Basilio Domínguez, que la mayor parte de los europeos se dedicaba al cuidado de sus intereses; que la Compañía Veterana mandada llamar al Apostadero, no quiso obedecer, y que por lo respectivo a víveres, hubo abandono en no proveerse para un bloqueo, ¿cómo pues, votó por la defensa, al insurgentados los pueblos incógnitos del contorno, ya estaba con ellos solos realizando el bloqueo, para el cual confiesa que no había víveres, si la principal justificación es la gente de guerra para la cual no había provisiones, y la Compañía Veterana se manifestó desobediente al servicio, así como la mayor parte de los europeos voluntarios que residían en el Apostadero, por haberse dedicado sólo a salvar sus intereses particulares, según confiesa igualmente el citado alférez? en qué podría consistir el apoyo de la verdadera defensa, ya lo entiendo hablando en términos de defensa, sin injurarlo en que quiso votar así bajo el concepto que él no sostenía su voto; pues ni su persona podía sostener en pie, y porque su mira fué escudar su interés personal para lo necesario, que es su caudal, según expresa al modo que el de los europeos voluntarios consistía en sus fardos, en cuyas miras privadas el testigo alférez vino a quedar igualado a ellos, y el Apostadero indefensible de todas maneras, principalmente siendo el justo fin de la Ordenanza, empeñar a los oficiales a sustentar su voto en el acta de la batalla o defensa, con hacerles responsables por él. De todo lo cual se concluye que San Blas no se hallaba en estado de defensa y por consiguiente, no resulta cargo alguno a Cotilla por su voto, sobre cuyo capítulo, como extensivo a los demás que digan sus defensores, y pasó a capítulos que son peculiares a mi parte.—La Ordenanza,

en el punto de responsabilidad del voto en oficiales, habla expresamente del Comandante de la plaza, y parece que al haberla extensiva a los otros que prestaron sufragio por la entrega o capitulación se contrae y limita a los destinados y empleados en ella, o cuando más a los oficiales que se hallasen con verdadero ejercicio de tales, y con efectiva o formal compañía de soldados si eran capitanes; por esto se notó que la Ordenanza habla primero del Comandante, después de su cabo subalterno o su segundo y luego de los demás que votaren, como dando a entender que todos los responsables sean los que están formalmente con su tropa y en verdadero servicio. El Cap. Cotilla, siendo miliciano de este batallón, que subsistía aquí por su propio caudal sin sueldo del Rey, no destinado a que fuese a servir al departamento de San Blas, para donde había partido con otros paisanos, como una persona particular, huyendo de la ocupación de esta ciudad por los enemigos, para liberrar su vida, únicamente se encontró allí por esa causa, y con semejante ocasión, atendida su sordera y enfermedades habituales, con el fin de que diera ejemplo y nadie se pudiera excusar al servicio, se le encargó de catorce individuos voluntarios paisanos, de los más inútiles y ancianos, para hacer guardia en la puerta de la casa del Comandante, por lo cual es visto que en el conjunto de tantas circunstancias no podía ser de los oficiales responsables, ni de los que debían votar con responsabilidad militar y de formal servicio, sino que se le hace juzgar al presente del mismo modo que se le trató entonces, como a un particular digno de una política consideración.—Cuando la Ordenanza no reciba esta inteligencia, por lo menos según la misma, procedieron el Comandante, los oficiales veteranos y demás del Apostadero, en exigir del sufragio de mi cliente, que es cuanto basta y sobra para su total indemnización, no constando con él para las juntas o Consejos de Guerra anteriores, en que se nombró al parlamentario, se hicieron los tratados de la capitulación y quedó ajustada esta misma, para nada se contó con Cotilla, vuelvo a decir, sino sólo como de política

para la junta llamada general, que después de todo se hizo la noche del día treinta de noviembre del año próximo de ochocientos diez, según los autos publican y voy a demostrar.—Cuantos fueron examinados, así en la primera como en la segunda información, concuerdan en que hubo distintas juntas precedentes de la general de la noche del citado día treinta de noviembre, dos juntas por lo menos desde la de la noche del veintiocho, en la cual se acordó nombrar de parlamentario al Alférez de Fragata D. Agustín Bocalán y la contestación que llevó por escrito al oficio de la rendición del puerto, dirigido por el cura Mercado, y recibido el dicho día veintiocho; que al siguiente veintinueve volvió a formarse la propia junta para responder segunda vez a los artículos de capitulación propuestos por el citado cura y conducidos por Bocalán, que fué el día treinta por la mañana, volvió a parlamentar con Mercado, llevándole la respuesta, procediéndose luego en la mañana al embarco de los equipajes, y que finalmente hasta la noche de este día fué la junta general de todas clases, a que sólo asistió mi parte, donde se leyó la capitulación acordada.—Pero aunque todos los examinados concuerdan con la substancia sobre estos puntos, no puedo, en desempeño de mi obligación, dejar de hacer mérito con particularidad de aquellos que se explican más abiertamente, y de las datas de las contestaciones por escrito, en orden a la capitulación con que queda el hecho probado y convenido hasta la mayor evidencia.—El cuarto testigo de la primera información refiere que la noche del veintiocho hubo junta compuesta la mayor parte de los oficiales de Marina, donde se hizo el nombramiento de parlamentario en el Alférez Bocalán; que al día siguiente, veintinueve, por la tarde, volvió a formarse la junta, habiendo regresado Bocalán de parlamentar, y que a la noche se citó a junta general, a que asistieron el Cap. Cotilla y los demás.—El quinto testigo concuerda en que las juntas anteriores a la de la noche del treinta, fueron sólo de los oficiales de Marina, en que Bocalán pasó por dos veces a parlamentar y en que hasta la citada noche del treinta se

hizo la junta general, a que asistieron los demás oficiales de la clase del Cap. Cotilla, añadiendo que desde por la mañana se conducían los equipajes al arsenal, para su embarco, de donde infirió el testigo que el departamento se rendía.—El Comandante de él D. José Joaquín Labayen, a la vuelta del folio cuarenta, en su declaración, dice que procedió de acuerdo con las juntas anteriores, siguen sus literales palabras, compuestas casi siempre de los señores oidores y mayor parte de los oficiales del Apostadero; en su confesión, al fin, por cara y al principio de la vuelta del folio ciento cincuenta y ocho, asegura, por las causas anteriores expresadas, que sigo copiando sus palabras: no trató de otra cosa que de contemporizar a fin de hacer una capitulación luego que llegaron los europeos refugiados; y al folio ciento sesenta en su misma confesión, nombrando a los que compusieron la junta la noche del día veintiocho para los tratados de capitulación con el cura Mercado, y en que se confirió el cargo de parlamentario al Alférez Bocalán, no dice que Cotilla concurrese ni fuese citado a ella o a las otras antecedentes a la general de la noche del treinta; el mencionado Bocalán, en su confesión, desde fojas ciento cuarenta y nueve vuelta a ciento cincuenta y una, conviene en que esas juntas se compusieron de sólo los oidores y oficiales del Apostadero; que por ellas se acordó entrar en capitulación, y que mi parte únicamente asistió a la general de la noche del treinta, en unión de los otros capitanes de milicias, Cabañas, Gutiérrez, Carriaga, Corbatón, Pacheco y otros. Y al mismo tiempo Bocalán, en su primera declaración al folio treinta y seis, había dicho expresamente que la imposibilidad de la defensa del Apostadero se decidió desde las juntas antecedentes a la general de la noche del treinta, y que en éstas fundó su voto.—Se ve así tan palpable como testifica de bulto la misma capitulación producida en testimonio por el Comandante Labayen al folio cuarenta y siete, y a la original agregada a los folios ciento veintifuno y ciento veintidós; al en la contestación de fecha veintinueve de noviembre reclama el Comandante Labayen al cura Mer-

cado la sola ampliación sobre el cuarto artículo de los cinco de su propuesta, para la emigración de los europeos en los barcos, con que si la capitulación ya estaba ajustada desde el veintinueve y tanto en la junta de ese día como en la del anterior, compuestas ambas de sólo oidores y oficiales de Marina o del Apostadero, estaba decidida la imposibilidad de la defensa, hecha la elección de parlamentario desde la primera, y aceptados los tratados de la propuesta capitulación, sin más diferencia que la solicitud de ampliarse el cuarto, se hace palpable que Cotilla no fué citado, no asistió a las juntas que acordaron la capitulación y decidieron la imposibilidad de la defensa, porque él ni es oidor ni oficial de Marina o del Apostadero, sino de milicias.—Esas juntas lo hicieron todo con exclusión del Cap. Cotilla y de los de milicias, y cuando ya todo estaba hecho, se formó la junta del treinta de noviembre para pedir voto sobre lo ya hecho y decidido, al Cap. Cotilla y a los otros, de manera que a los que así votaron, ni puede atribuirse la más mínima influencia o participio en la capitulación, ni menos tenerse en lo judicial por votos de oficiales los suyos, para calificarse su responsabilidad militar, puesto que no se les consideró en clase de tales para su concurrencia a las juntas que resolvieron la capitulación, sus antecedentes tratados y el nombramiento para parlamentar, que en materia de guerra no significa otra cosa sino tratar de capitulación; ¿por qué a mi parte se le ha de considerar por oficial para la responsabilidad de su voto, si no se le tuvo esa consideración para admitirlo en las juntas de los oficiales, donde se trató la materia? Si esas juntas o consejos de Guerra tenían ya calificada la imposibilidad de la defensa, admitidos los tratados de capitulación y aceptada ésta por escrito, sin más reclamo sino la ampliación de un artículo, ¿qué valor podía tener ni a qué podía contribuir el sufragio de Cotilla, ni cómo había de explicar otro sentir que el ya decidido? Su voto en aquel estado quedaba precisamente sujeto a lo que se le informase y no podía informársele otra cosa que lo ya resuelto de antemano, sin su intercesión, esto es, capitula-

ción ajustada por la decidida imposibilidad de la defensa del Apostadero. La confesión del citado Cotilla respecto de su voto, no es pura sino cualificada, revestida de dos cualidades; primera: considerarse imposible la defensa de aquel lugar, aún comprendiéndose por algunos días, a costa de mucha sangre, y segunda: que no se le admitió ni llamó a más junta que a la general de la noche del treinta de noviembre, para su voto, cuando ya en las otras antecedentes se hallaba todo decidido, calificada la indefensibilidad y formalizada la capitulación. Ambas cualidades no estriban en sólo su aserto; están plenamente probadas en los autos, según queda demostrado y cualquiera de las dos por sí sola es suficientísima para su más completo descargo, de suerte que aun prescindiendo por un momento de la primera cualidad y suponiendo disputable el puerto contra lo constante de autos, siempre resultaría indemnizado por efecto de la segunda, igualmente justificada en éstos, de no haber asistido ni considerándosele en la clase de oficial para citarlo a las juntas precedentes a la de la noche del treinta, por las cuales quedó decidida la imposibilidad de la defensa, nombrando al parlamentario y ajustada la capitulación.—Cuando uno u otro de los testigos de la segunda información depone que a las juntas anteriores a la de la noche del treinta asistieron todos los oficiales, se explica en términos de dar bien claro a entender por el resto de su deposición que habla de todos los oficiales de Marina y Apostadero, con exclusión de los de milicias, como el Cap. Cotilla, y el único testigo que le imputó asistencia a aquéllas, y fué el primero de la primera información, D. Felipe García, reformó después su equivocación, aseverando no poderse afirmar en ella, a presencia de lo que expuso Cotilla en el careo con su declaración, como consta al folio doscientos cuarenta y seis vuelta, y doscientos cuarenta y siete cara.—A este oficial recomiendan por otra parte sus méritos de servicio y fatigas en la milicia por catorce años y días, hasta la fecha de su respectivo documento del folio doscientos nueve, con tanta honradez y puntualidad, como no haber ja-

más exonerándose estando en realidad excusado por su falta de oído y enfermedades habituales; haber contribuido gustoso en distintas ocasiones con la cantidad considerable de cuatro mil y cien pesos para las urgencias de la corona, y en la presente con catorce marcos de plata labrada, a pesar del saqueo y absoluta destrucción de su caudal que destrozaron los facciosos, como así consta del documento últimamente citado y es su Hoja de Servicio donde se individualan éstos y se certifica por el Sargento Mayor, lo de más como público y notorio.—A vista pues, de unas razones tan claras como convincentes del honrado proceder de este honrado oficial; de la buena debida opinión pública de su persona y sus servicios al soberano, aun en circunstancias de apuro para su achacosa salud y pérdida de intereses, como todo es manifiesto, se evidencia hasta el último grado su inculpable manejo; por tanto suplico al Consejo se sirva absolverle y declararle por libre de toda responsabilidad y cargo en la materia, disponiendo se publique en la forma prevenida por la Ordenanza, para la conservación de su público bien merecido concepto.—Guadalajara, diciembre catorce de mil ochocientos once.—Manuel Pérez Baranda de Estrada.

D. José María de Estrada, Teniente veterano del Batallón Provincial de esta ciudad, como defensor nombrado por el Alférez de Fragata de la Real Armada D. Agustín Bocalán, acusado en esta causa por la capitulación celebrada entre el Comandante del Apostadero de San Blas, D. José Labayen, y cura D. José María Mercado, suplico al Consejo se sirva absolver a mi cliente de los cargos que se le hacen, declarándolo inocente por los fundamentos que lo indemnizan, y restituyéndolo al servicio del empleo que obtiene en el honorífico modo que corresponde, por ser así de justicia.—Introducción.—Odioso y repugnante ha sido en todos tiempos el escrutinio de los delitos, pero si obliga a su examen la necesidad a que se impele la administración de justicia, forzoso es sujetarse a la repugnancia que envuelve en sí la precisión de pedir contra un delin-

cuenta y sentenciarlo. Yo bien veo en todos y en cada uno de los jueces que componen el Consejo, la licita adhesión a todo acusado, en tanto lo permiten las circunstancias de excepción, compatibles con los deberes del que se halla constituido legítimamente para decidir de las causas y hacer cumplir las leyes que nos rigen. Bien conozco la prudencia del Tribunal para oír y dar su fuerza a mis razones, y la piedad que lo caracteriza y distingue; todo lo sé, todo me consta, y convencido de esto mismo el Alférez de Fragata de la Real Armada D. Agustín Bocalán, tanto como a su inocencia, no teme ni recela resulta alguna, que ni aun visos pueda tener de desagradable y molesta.—Sí, señor, cosa ciertamente lastimosa es la necesidad de justificarse; pero también es de grande consuelo el poderlo hacer con facilidad, y aunque para aquéllo es forzoso que precedan la prisión o arresto, y el no fundado concepto popular a que las más veces inclina la amistad o el odio, la emulación o engaño, resulta sin embargo la satisfacción de acrisolar uno su conducta en el mismo fuego de las leyes, que no admiten el más ligero vicio en los procederes.—Los de Bocalán han correspondido siempre a sus buenos principios de nacimiento y educación, a los deberes de fiel vasallo y a los deseos que tantas veces ha acreditado, de ser útil a la Corona, y que justamente le han merecido el concepto de sus jefes, de que no se avergüenza hacer alarde y hablaremos a su tiempo.—Para dar pues, principio a esta defensa, examinemos la conducta de Bocalán desde el momento que se contó con su persona en San Blas y Tepic, y después contestaremos a los cargos que se le hacen, bajo el mismo orden que se hallan en su confesión, a folio ciento cuarenta y siete, haciendo por último mérito de los servicios que tiene contraídos en la carrera de las armas, y del empeño con que ha procurado mantener su buena opinión, deduciéndose de aquí como preciso resultado, el que si en los aclagos días de la insurrección apareció a los ojos de los inadvertidos como adicto al detestable partido de los sublevados, fué sólo a primera vista en apariencia, y por librarse de los espantosos males que se le

ponían de manifiesto, para que no había otro recurso.—Punto primero: La conducta observada por Bocalán en San Blas y Tepic, desde el momento en que se contó con su persona, califica su inocencia.—Como son tan limitadas las facultades del hombre, no siempre es capaz de discurrir arbitrios que le aseguren la concesión de una alta empresa, ni puede en sana razón exigírsele otra cosa que los diligentes medios a su logro. Así pues, cuando un hombre de bien procura con eficaz empeño dar cumplimiento a sus obligaciones, hace todo su deber y es acreedor al buen concepto y estimación pública, sin podersele imputar responsabilidad alguna a funestos resultados, y que no estamos viendo esto mismo en el proceder de D. Agustín Bocalán. Cuán contrarios, señor, fueron sus servicios al éxito que ha experimentado; cuán otros sus buenos acreditados deseos al resultado de sus trabajos y fatigas.—Este honrado oficial digno a la verdad de mejor suerte, se vió obligado en razón de sus acreditadas enfermedades, a hacer varias solicitudes a su Majestad, y entretanto recibía la soberana resolución, obtuvo en el mes de mayo del año próximo, orden de la superioridad del Excmo. Sr. Virrey para retirarse al paraje que le fuese más conveniente, sin sujetarlo a fatiga alguna militar, ni menos privarlo del sueldo a plata que ha disfrutado; el aumento de sus achaques fué tal, que en fin de julio del dicho año recibió la extremaunción, quedándole muy ligeras esperanzas de vida; el seis o siete de noviembre, sin embargo de no verse aun perfectamente restablecido, recibió un oficio del Comandante D. José Labayan, en que dicho jefe le previno que en el caso de hallarse en estado de prestar servicio, se presentase a ello; la contestación no fué tan violenta como la presentación de Bocalán a toda fatiga, a pesar de hallarse casi imposibilitado. Este hecho es a todas luces un testimonio evidente del empeño tomado por Bocalán en defensa de la causa justa; no tenía necesidad de sufrir fatigas, de que lo había exceptuado la superioridad por el tiempo indefinido a la restauración de su salud, ni el mismo Labayan lo obliga a ello, pues hablándole condicional-

menta en el citado oficio, como se advierte de su contexto, quedaba al arbitrio de Bocalán permanecer en la quietud y el sosiego en que se hallaba, tan interesante a su salud, pero pues quiso prescindir y prescindió en efecto de su importante retiro, ya se deja ver en sólo esto su patriotismo y fidelidad, la heroicidad de este hecho en que obraba la libertad, que hace conocer los sentimientos del hombre; al mismo Labayen le es constante y él solo por sí basta a granjear el mejor concepto en cualquiera época, ni necesita a la verdad de otro testimonio que autentica su amor al Soberano.—Bien convenido el Comandante Labayen del carácter y buen manejo de Bocalán, mandando a éste pasase a Tepic en clase de Ayudante del Teniente de la Compañía Veterana D. Manuel Buentiempo, Comandante de las armas de dicho pueblo, obedeció Bocalán como debía y presentándose en el referido pueblo el día 14 al anochecer, a poco de su llegada recibió un oficio del propio Labayen, en que le dice que respecto a que la Compañía Veterana debía trasladarse a San Blas, lo ejecutase igualmente mi parte luego que recibiese el oficio; pensó el hacerlo así al siguiente día con Buentiempo y la Compañía Veterana, pero asegurándole aquél que estaba ésta sublevada y que no quería salir de Tepic, discutiendo arbitrio de evitar las consecuencias que trae en el pueblo este suceso, y el procedimiento del Sr. Coronel D. Juan José Recacho, quien dió orden para que los europeos que le acompañaban se pudiesen en marcha a las diez de la mañana, con dirección a San Blas, discurrió asimismo el modo de sacar la pólvora existente en el cuartel, clavar y embalar la artillería con estudiosa maña, ir remitiendo en partidas cortas la Compañía Fija a San Blas, para que en caso de no lograr la traslación de toda ella a que aspiraba conseguir, a lo menos la disminución de la misma en Tepic; apoyadas estas ideas por Buentiempo, pasa Bocalán a tratar de ponerlas en ejecución, y al efecto, auxiliado de un soldado, introduce en el cuartel catorce mulas aparejadas y se traslada a la casa del Sargento Segundo de Artillería, Miguel Carrasquedo, a disponer lo preciso para

Inutilizar los cañones, nombrando al mismo tiempo veinte hombres de la Compañía Fija para que custodiasen la pólvora a San Blas; en este estado de cosas le advierte a mi parte Buentiempo, que trataban de matar a éste, y que para evitarlo se iba en compañía del Sr. Coronel Recacho, conoce Bocalán la mala disposición del pueblo; advierte que de la salida del Sr. Recacho se seguiría tal desorden que acaso frustraría sus ideas, y se empeña en realizarlas con la actividad que lo caracteriza, pero todo es en vano, pues apenas da los primeros pasos, le advierte el Alférez de Caballería D. José Antonio López, y D. José Rivas, que la gente del pueblo estaba resuelta a no dejar clavar los cañones, y que en todas partes se observaba una inquieta y tumultuosa confusión; a vista de esto hubiera prescindido Bocalán de sus ideas, y unido a Buentiempo, dirigiéndose a San Blas; pero muy distante de pensar sólo en su seguridad personal, quiso aun estrechar sus arbitrios y dar nuevas y mayores pruebas del empeño con que procuraba evitar la desgracia que tan de cerca amenazaba a todos; pasa pues, a la casa del Sr. Recacho; le suplica su atención y auxilio para contener a la plebe, sacar la pólvora y clavar los cañones; y la contestación es sólo la de que su gente se había ido; que no tenía fuerza con que contener un motín; que había recibido parte de que por Jalisco iban los insurgentes, y que si no podía Bocalán hacer lo proyectado, se fuese, como lo verificó inmediatamente dicho señor. Con que tenemos a Bocalán en un pueblo enemigo, solo y sin auxilios, rodeado de riesgos y empeñado en realizar sus ideas; no sé ciertamente qué nombre dar a tal procedimiento, pero sí es evidente que tan obstinado empeño es tan raro, como propio de un hombre que ve con indiferencia aún su misma existencia, por la salud de la Patria. No hay duda en esto, la Compañía Fija en insurrección, como lo acredita Buentiempo; el pueblo todo tumultuosamente inquieto, como lo atestiguan López y Rivas, y Bocalán tratando de persuadir a aquélla, despreciando a éste; ¿qué más puede exigirse, ni aun esperarse de un oficial? en aquel trastorno general mante-

nerse impávido, despreciar todo arbitrio de ponerse a cubierto de ultraje, empeñarse más y más en sus ideas y tratar a todo trance de llevarlas a cabo, ¿no es una prueba evidente, clara y singular de una eficacia y empeño no comunes en el servicio del Soberano? lo es sin duda, mas no contento Bocalán con el resgoso golpe de fidelidad que acababa de dar, suplicó al Alférez D. José Antonio López, mandase a un soldado a observar por dónde iban los insurgentes, y asegurándole que ya tenía practicada esta diligencia por conducto de un sargento o cabo de su compañía, de cuya resulta le daría parte, unido Bocalán con D. José Tapia, le mandó al Sargento Carrasquedo que lo siguiese al cuartel con el objeto de clavar los cañones, y llevando para ello un martillo y clavos necesarios, con la precaución y disimulo correspondiente, se presentó Bocalán con Carrasquedo y Tapia en el cuartel, y sorprendido de encontrarse con el patio ocupado de multitud de paisanos, muchos de ellos recostados sobre los mismos cañones y en actitud de custodiarlos, apela a su mismo valor, y aparentando la serenidad correspondiente a tan apurado caso, marcha hacia ellos y fué detenido por un paisano, que por vía de amilata advertencia le aseguró en voz baja que no clavase los cañones, porque era indefectible su muerte; conoció Bocalán que el sufrirla era inútil para lograr la empresa, y volviéndose para la prevención, mandó al Sargento Miguel Banderas que se pusiese la tropa sobre las armas; el objeto de esta orden ya se deja ver no ser otro que el de airostrando peligros, clavar la artillería; pero contestándole Banderas que no había más genta que la de la guardia, le previno Bocalán que tocase llamada; no se efectuó esto por haber asegurado dicho sargento que no parecían los tambores, ni poder proceder a ello sin dar parte al Teniente; le hizo ver Bocalán que como Ayudante del Comandante de las Armas, por cuyo conducto se comunicaban las órdenes, debía ser obedecido, y no obstante la insubordinación advertida por Bocalán, previno éste con entereza a Banderas, que mandase salir gentes en busca de los tambores; que la tropa

se reuniese en el cuartel y que los veinte hombres nombrados para la conducción de la pólvora la cargasen luego las mulas; se le contestó con desprecio que no había bestias en qué ir montados los de escolta, y aunque Bocalán les facilitaba en el modo posible todo lo necesario, no pudo conseguir otra cosa que el verse despreciado por los mismos que tenía a sus órdenes, a quienes dando la espalda dejó en el cuartel, asegurándoles su vuelta.—En este enlace de meritorios sucesos pone a la vista del modo más demostrativo el carácter de Bocalán y buenos sentimientos, y la casi inimitable eficacia con que ha procurado sobresalir en el desempeño de sus obligaciones y dar un realce tal a su mérito, que lo hacen digno de la más alta consideración y aprecio. Ya está dicho que deshauciado Bocalán de los suyos, no tenía arbitrio de qué valerse, ni hallaba a su modo de pensar, acogida en parte alguna; se le negó todo auxilio y casi fuera de sí, pasaba de peligro en peligro, tal vez sin conocerlo, por hacerse imposible tanta heroicidad, en un solo hombre; incapaz por sí de oponerse a la multitud que lo cercaba, se dirigió a la plaza, en donde encontró efectivo el acalorado desorden que se le había anunciado, y diciéndole D. Agustín Rivas que se fuese, le preguntó mi parte el motivo, y a esto le contestó instándole a que marchase y asegurándole que allí quedaba él y D. José Agustín García para hablar por el bien del pueblo; se separaron ambos, y Bocalán advirtió a López que quedaba en su casa, y que en ella aguardaba noticias de lo que hubiese; permaneció en efecto en la misma hasta que el citado López le mandó un recado, diciéndole que no lo aguardase por no poder ir, y aconsejándole que se fuese, al mismo tiempo llegó a caballo D. José Tapia, acompañado del tercer piloto D. Francisco Cañizares, y sin detenerse le gritaron casi al paso, que montara y los acompañara o siguiera; lo hizo así Bocalán y tomando todos el camino de San Blas, encargó mi parte al Sargento de Artillería, por conducto de D. Joaquín Andrade, que en el silencio de la noche clavase los cañones, valiéndose para ello de alguno o algunos marine-

ros que tuviese de confianza, y que en este asunto tomase un verdadero interés, del mismo modo que en persuadir a los soldados de la Compañía Veterana que se pasasen a San Blas con sus armas y municiones, asegurándoles que todo el tiempo en que sirviesen al Soberano serían pagados a un peso diario.—Este es el exceso de Bocalán, ofrecer lo que ni tiene (ni puede) arbitrio de cumplir, y éste e semejante delito es por lo común el en que incurre todo aquel que se empeña demasiado en objetos tan recomendables; dichoso es él, y sus semejantes son sin duda los que hacen un verdadero honor, interesan, y debemos desear en todas circunstancias a la Nación Española.—Llegado Bocalán a San Blas, hizo conducir a una corta posesión campestre, de que es dueño, las pocas semillas que allí tenía, empleando en esto su propio avío que pudo haber destinado a la traslación de su equipaje e intereses que dejó abandonados, para facilitar a los refugiados de San Blas aquellos socorros sin lucro ni recompensa alguna. El resultado de este servicio premeditado y despreciado por Bocalán antes de su acaecimiento, fué el embargo y ocupación de su propiedad y cuanto en ella había, por un tal Quinteros, quedando en tal estado de indigencia, que para subsistir y sostener el resto de sus obligaciones lo ha hecho a expensas de positivos auxilios de la amistad y de los negativos de la economía; en tal grado y manera que viéndose aún sin ropa de la primera necesidad le ha sido forzoso el mendigarla a las personas que lo han favorecido; a la conducción de las semillas dispuestas por Bocalán se siguió la de cuarenta reves de que era dueño e interceptaron los rebeldes en el camino, de modo que así como pudo facilitar los primeros socorros, habría facilitado cualesquiera otros, si en ello hubiera tenido arbitrios. Y bien, si en este asunto se deja ver tan de bulto la generosidad y empeño de mi parte hacia los pocos refugiados en San Blas, en el de defenderse y defenderlos contra los sublevados, siendo constante la alusión de éstos a todo europeo; ¿qué sería la eficacia de Bocalán en procurar sostenerse contra ellos?, o qué ¿será tal la rudeza e irracionalidad

de este oficial, que adhiere a aquellos mismos que conspiran contra su vida? no cabe tal absurdo en la imaginación más desarreglada, y pues Bocalán, antes de la ocupación de Tepic y San Blas con los insurgentes, se ha conducido en los términos que quedan expuestos, ya se viene a la vista que a ser capaz de ello otra habría sido la suerte de aquellos puntos, para cuya libertad, así como para la ruina de los rebeldes, no cesó de trazar arbitrios aun bajo su tiránica opresión; tan lejos estuvo siempre de aquel detestable partido en el feliz movimiento patriótico, que dió a entrambas poblaciones y a todo aquel rumbo la libertad, y puso todos los cabecillas insurgentes en manos de los ejércitos del Rey; no dejó de tener parte Bocalán, con quien conferenció muy despacio el proyecto, su principal autor, D. José Rivas, y con quien lo habría puesto por obra si el aviso y consejo de D. Francisco Valdez no hubiese obligado a oír de Bocalán los breves momentos de libertad en que Mercado le habría hecho morir sin duda alguna, como el mismo Valdez se lo aseguró, aconsejándole tratase de salvarse a los montes. Estos hechos, por su notoriedad, son la prueba más auténtica que pueda asegurarse de los sentimientos firmes y constantes del corazón de Bocalán, para desvanecer enteramente la opinión que contra este oficial pudieran inducir algunos hechos posteriores a primera vista. Como tan pronto es capaz un hombre de deponer opiniones y sentimientos que ha tenido tan concentrados en su ánimo, cambiándolos en un momento con todos los diametralmente contrarios ¿quién sino un milagro ha pasado jamás de repente de un extremo a otro, en ninguna materia, sin disposiciones que preparen y anuncien la mudanza, según el orden y natural curso de todas las cosas? Todos estos servicios son meditados de paso y sin detención, acaecidos en el tiempo más crítico en que pudieron traerle a Bocalán funestísimas resultas; son de la última importancia y no dudo que haga de ellos el Consejo, como le suplico, el mérito que corresponde para la decisión de la causa, teniendo presente que al paso que pudieron muy bien acarrearle no menos que la

muerte entre unos hombres sangrientos y crueles, los practicó espontánea y oficiosamente, cuya circunstancia es del mayor peso y recomendación en el asunto.—Punto segundo: Los cargos hechos a D. Agustín Bocalán en esta causa, quedan absueltos por él mismo, y en consecuencia, sin fuerza alguna que lo acrimine. ¿Quién sería capaz de estar seguro de no aparecer jamás en la lamentable situación de acusado? No basta la verdad, la honradez en los procedimientos, por públicos y demostrados que hayan sido, es falso e incierto el común juicio y tal vez una virtud parece un crimen a los ojos de la multitud. Los hombres, acostumbrados a juzgar sólo por los exteriores, dan crédito a las apariencias de un artificioso disimulo. Tú, América, tú eres fiel testigo de esta verdad con la infausta experiencia que te ha acarreado la honrosa catástrofe que has sufrido, y cuya memoria transmigrará sin duda a la más remota posteridad; en las violentas convulsiones de tu padecer, se han dejado ver los hombres más bien, como interesados en el criminal partido de la insurrección, porque a ello los han obligado las circunstancias de apuro en que se han visto; pero muy distantes de adaptar en el corazón semejantes ideas, sólo han aspirado a librarse de comprometimientos, y a la segura conservación de la vida, que nadie puede ver con indiferencia. No de otro modo Bocalán ni con otra idea, suplica a los rebeldes, les ofrece ulteriores servicios, que está muy lejos de efectuar, por librarse de otros a que se le quería compeler de pronto; les alega como efectuados los que ni aún visos tienen de serlo, y sólo aspira en su corazón a verse libre de la opresión y a subsistir seguro de persecuciones, como vamos a ver.—Antes de entrar al examen del delito atribuido a Bocalán, se hace preciso alegar al Consejo que los pocos testigos que hablan de él son cabalmente iniciados en la misma causa, y que como interesados, no merecen entera fe sus dichos, en cuyo concepto sería cosa dura el que se decidiese el asunto por sólo sus disposiciones, concurriendo además en los mismos el contradictorio modo con que refieren los hechos a que se contraen. De esta circunstan-

cia ya sabrá el Consejo hacer el mérito que es tan debido, teniéndola presente para el juicio que deba hacerse de lo cierto e incierto que vierte el proceso; en el que a fojas 147 se halla la confesión recibida a Bocalán, en la cual se comienza por preguntarle qué defensa se hizo antes de entrar en la villa y Apostadero de San Blas los rebeldes, y qué número de tropas de todas clases había antes y después que se entregase al enemigo; este interrogatorio, como que es directo a hacer juicio de si hubo o no culpa en la entrega, no debió hacerse a mi parte y sí a quien era responsable de la que con equivocación se llama plaza frecuentemente en el proceso. No obstante esto, satisfizo Bocalán la pregunta, diciendo que no se hizo defensa porque la mayor parte de la tropa se había desertado y que su número consistía, antes de entrar el enemigo, en cosa de 400 a 500 hombres, de los cuales había sólo 4 artilleros, incluso el sargento y cabo; 18 hombres de la Compañía Fija, de que se desertaron 7 y un cabo con sus armas, y que toda la demás gente se componía de marinería, maestranza, europeos y demás paisanos de aquella villa; es muy fácil que cualesquiera se alucine oyendo llamar plaza a la que ni aun visos tiene de ello, y mucho más atendiendo al número de cañones que en la misma había, pero por el detalle que de la propia se hace en la causa, consta que es un paraje abierto, montuoso y con una batería a que se da el nombre no merecido de Castillo, sólo capaz de hacer alguna resistencia por la parte del mar. Pero supongamos que era un verdadero castillo y respetable plaza, con muros, reparos, baluartes y demás, que no conoce; todo esto sería en vano e inútil, en razón de faltarle a todo preparativo, tropa que lo sostuviese. La única de línea con que se contaba consistía en la única Compañía Fija, que sublevada no quiso ir a San Blas; en 18 hombres de la misma que se hallaban en la villa, de los cuales se desertaron 7, y un cabo con sus armas, al campo del enemigo, de modo que sólo podía esperanzarse en los europeos armados que acompañaban al Sr. Recacho, y en la marinería, maestranza y paisanaje; de esta última clase también se desertaron más;

en la segunda se notaba insubordinación, desprecio y mala fe; y en la primera, además de su mucha insubordinación, ya vimos cómo queda probado en el primer punto de esta defensa, que en el pueblo de Tepic no fueron capaces de aguardar al enemigo, porque desde el principio, la única mira que manifestaron fué la de embarcarse y salvar sus intereses, de cuya idea jamás prescindieron. También consta largamente en el proceso, que el Comandante Labayen procedió no sólo a formar baterías, sino es también al preciso desmonte, y que los empleados en esto se largaron con las mismas herramientas, de modo que para emprender la defensa hubiera sido necesario que los cañones hiciesen fuego por sí solos, con otros imposibles semejantes; ¿de qué sirven fortificaciones faltando guarnición, o lo que es peor, de qué valen o son útiles los preparativos de defensa, si en la poca tropa que se encuentra se advierten enemigos, los unos y los otros sólo adictos y determinados a la fuga? Son muchas y poderosísimas las razones y motivos que hicieron indispensable la capitulación celebrada, y el defensor del Comandante Labayen sabrá muy bien alegarlas al Consejo con acierto y tino; a mí no me toca su escrutinio, y lo que de paso he insinuado sólo ha sido porque se vea en qué gentes libraban los desgraciados Labayen, Bocalán y demás oficiales, su reputación y buen concepto. A fojas 148 se le pregunta también a mi parte si antes que se presentase el enemigo a atacar el Apostadero, tuvo el Comandante conocimiento de ello; ¿qué tiempo medió?; ¿qué disposiciones tomó en punto a su defensa, y de qué oficiales se valió para que le ayudasen?; sobre lo primero y segundo nada podía saber Bocalán por hallarse usando de licencia superior a causa de sus enfermedades; sobre lo tercero ya tiene contestado en la anterior pregunta, y aún en ésta satisface haciendo una larga relación de todo lo concerniente a ella, y sobre lo cuarto nombra a los oficiales por quien se le pregunta; nada de esto toca al que se supone delito en mi parte, pero a todo se satisface completamente en el contexto de la confesión. En la citada foja se le

pregunta asimismo a Bocalán, ¿en qué se empleó las mañanas del 29 y 30 de noviembre del año anterior?, y contesta que la tarde del 28 tuvo noticia el Comandante Labayen de que una porción de hombres se había acercado al Apostadero, distante dos leguas y rodeado sus inmediaciones; que con este motivo pasó dicho Comandante, acompañado de mi parte y otros que menciona, a cortar los dos puentes que mediaban en el camino, en donde recibió dicho Comandante un pliego y se retiraron todos con el portador de él a la villa, en la cual, convocando el referido Comandante una Junta compuesta de los oficiales del Apostadero, de los señores ministros de esta Real Audiencia, Don Juan José Recacho y Don Juan Nepomuceno de Alva y mi parte, les manifestó Labayen el papel recibido y firmado por D. José María Mercado, en que éste les intimaba la rendición en dicha junta, dándose por sentada la circunstancia de hallarse indefensos, por las razones que en la misma se examinaron; se trató de salvar cuanto cupiese en dos bergantines que se hallaban en la rada, y entretanto a Mercado, para dar tiempo a que llegase la Fragata de Guerra Princesa, y tomar con ella nuevas providencias de defensa; con este objeto se acordó asimismo entrar en capitulación, nombrando por parlamentario de ella a Bocalán, a quien en la mañana del 29 entregaron un oficio dirigido a Mercado, en contestación del que se había recibido. Se le decía a Mercado en dicho, que estaban resueltos a repeler la fuerza con la fuerza; que se ignoraba con qué motivo se hallaba el reino levantado en masa, como aseguraba, con otras cosas que bien claro indicaban la idea de entretenerlo, a cuyo efecto concurrió mi parte, siendo el portador del oficio que presentó a Mercado, de quien recibió contestación, y observando disimuladamente el número de gente y armas que tenía, volvió con aquélla a su Comandante, y este, a convocar de nuevo la junta, a quien hizo relación del contenido del nuevo pliego, y mi parte, de la tropa y armas que por encargo de la dicha junta había observado, asegurando que aquélla se componía, según pudo asegurar, de dos mil a dos mil quinientos hombres, cosa de

500 de caballería y 4 cañones servidos por marineros de San Blas, y que las armas consistían en lanzas, flechas, hondas y algunas de fuego; ninguno más interesado en desmentir este informe para acoger al poderoso influjo del engaño, que el Comandante Labayen, pero muy distante de incurrir en la bajeza de mentir en daño de tercero, lo asegura verdadero en su declaración de fojas 42, haciendo mención de lo que después de esto volvió a informarle Bocalán, y hablabamos luego; esta expresión de Labayen es de recomendación y aprecio en el asunto, lo primero porque sabe prescindir de ocultar la verdad en obsequio de la misma, a pesar del motivo que le resultaría de contrario, y lo segundo, porque el mismo jefe fué informado de Bocalán, en cuyo asunto no declara de oídas, como algunos que lo hacen en el proceso, con agravio de lo cierto, y a quienes desprecia el derecho. Se determinó volverla a contestar a Mercado, diciéndole que propuséase las condiciones bajo las cuales se le haría la entrega de aquel Apostadero. Esta respuesta la llevó mi parte la mañana del 30, y respondió Mercado en los mismos términos que lo hizo antes; volvió Bocalán con el pliego a su Comandante; dicho jefe convocó por tercera vez la junta, manifestó en ella el referido pliego y preguntando a mi parte si se había aumentado el número de gente del enemigo, le contestó que había visto alguna más con toda la Compañía Veterana armada, y algunos dragones de Nueva Galicia. En la primera ocasión que emprendió mi parte su peligroso viaje al campo del enemigo, hizo Mercado por sí una capitulación, en que dando él mismo por asentado el convenio de Bocalán, hizo que éste la firmase y llevase a su Comandante; en aquélla no encontró inconveniente alguno mi parte, lo primero porque era el único arbitrio que se le presentaba para cumplir con el cargo de entretener a los rebeldes, y lo segundo, porque dicha capitulación no liga ni hace fuerza alguna como se evidencia en la misma, y en todo vigor no debe dársele y ponerse otro nombre que propuestas hechas por Mercado. En la tercera proposición dice el rebelde que así, en el caso de que se rinda voluntariamente, como en el de que sea tomada por las

armas, queda siempre bajo la misma soberanía, etc.; de aquí se infiere o más bien se demuestra, lo que dijimos antes, esto es, que la capitulación, firmada por mi parte, no lo es realmente y sí capítulos que asienta el rebelde para que en vista de ellos, diga Labayen si los admite; de otro modo no asentaría Mercado aquello de que en caso de ser tomada por las armas; estas palabras acreditan que no había aún convenio alguno y que Bocalán cumplió en un todo su comisión; de ella dió parte circunstanciadamente a su Comandante, y éste examina en la junta el papel a que se da nombre de Capitulación y no lo fué; después contestó a Mercado pidiéndole ampliación del cuarto artículo, por conducto de Bocalán; si éste no hubiera desempeñado su primera comisión a satisfacción del Comandante y la junta, ni ésta ni aquél lo hubieran vuelto; de que se infiere el que mi parte supo dar lleno a sus deberes y corresponder cabalmente a los deseos de quienes le encargaron el asunto.—Todo lo expuesto se prueba con la capitulación de fojas 44, corroborada con las otras que se hallan también insertas en estos autos, en aquéllas, y a fojas 50 se halla un oficio del Comandante Labayen en que dice a Mercado: a la letra de los puntos acordados por Ud. y mi comisionado el Alférez de Fragata D. Agustín Bocalán, en este día, debo decirle que convenido en todo, sólo me resta, etc., desde este instante debe llamarse capitulación y no hecha por mi parte, pues ésta en lo que antes practicó, no hizo otra cosa que conducir proposiciones acordadas, sin ligarse ni poderse ligar al cumplimiento de ellas, que sólo tocaba a la condescendencia de Labayen, como se advierte del literal contexto a su citado oficio. Este fué el resultado de la votación que se hizo en la última junta, y en la cual accedió a aquélla Bocalán, sin decidirse a la capitulación por sí solo. En la declaración que se le recibió y da principio a fojas 35 preguntado que fué por su voto, advertímos en su relato aquello de que ya estaba decidido en juntas celebradas al intento la imposibilidad de defenderse, es decir, que la capitulación se haga si no hubiese otro arbitrio para ello, como en efecto no lo hubo; de

modo que el haber fundado Bozalán su voto en los términos que quedan sentados, lo releva de toda culpa, aun cuando se hubiesen encontrado arbitrios de defensa, pues él, sólo en el caso de indefensos, vota por la capitulación; si sólo mi parte hubiese sido el calificador de la indefensa podríamos acusarlo de algún vicio en su voto; pero como aquello fué tratado y decidido en juntas, era forzoso que se tuviese presente y sirviese de caudal en el voto de que hablamos. La buena fe con que se procedió y de que es preguntado Bozalán en su confesión, a fojas 151 vuelta, en los individuos que compusieron las juntas, queda probada ampliamente en el proceso, y ella por sí basta para calificar de inculpable la capitulación celebrada; si en ella no intervino dolo, malicia o cohecho, en ninguno de los que a ella misma ocurrieron, ¿por qué hemos de creer culpables a unos hombres que si condescendieron en la entrega, fué sólo porque se vieron indefensos, incapaces de atender a otra cosa que a la de evitar infructuosa efusión de sangre? o que ¿sería bien procediesen contra el testimonio de sus propias conciencias, adaptando lo contrario de lo que sentían, oponiéndose ellos mismos a su dictamen, y practicando lo opuesto a aquello que les dictaba su conocimiento? nada menos que esto, cuando los hombres meditan algún hecho deseando y procurando el acierto, hacen su deber, y no son responsables a desgraciados efectos. Todo lo expuesto alude también a la reconvención que se hizo a mi parte, a fojas 152, en orden a su voto y en la citada foja, expone, a más de lo que tenemos alegado, muchas y nuevas razones, tan calificadas en el proceso como poderosas para haberse decidido por la capitulación. No sólo advierte en lo que queda alegado la inocencia de mi parte, sino es también mucho mérito en sus operaciones, que sólo puede obscurecerlo la desgraciada época en que fué contraído aquello de prestarse a ser el portador del primer oficio dirigido a Mercado, cuyo contenido, lejos de lisonjear al rebelde, era preciso se hiciese a su conductor, demasiado odioso; arguye el empeño de mi parte para procurar en cuanto podía evitar desgracias, ex-

poniéndose demasiado a las que le proporcionaban las comisiones en que se empleó para contener el furor de los revolucionarios, para entretenerlos y dar tiempo a arbitrios de defensa, y para suavizarlos, por último, y disponerlos a favor de los desgraciados que cayesen en sus manos, de modo que la actividad de mi parte, su eficacia, su empeño y patriotismo, lo condujeron a servicios de que pudo muy bien excusarse con ventajas personales; y darles a estos procederes un sentido diametralmente opuesto al que se merecen, sería duplicar desgracias en Bocalán y acibararle la satisfacción que ha logrado de salir del poder de los sanguinarios y crueles enemigos que le hacía ver como infalible su muerte, y que sólo pudo evitarle su aparente estudiada conducta. Es también interrogado Bocalán, a fojas 153, acerca de si ha tenido amistad o correspondencia por escrito o verbal con el cura Mercado, antes o después de la rendición del Apostadero, qué pretensiones le ha hecho, cuántas cartas le ha escrito y sobre qué particulares; Bocalán jamás tuvo amistad ni correspondencia alguna con Mercado, ni héchole presentaciones, hasta que la época desgraciada que dió lugar a la precisa capitulación lo obligó a ello, entonces escribió a Mercado las cartas que se hallan a fojas 115, 116, 17, 18 y 19 de este proceso, sobre que le pregunta el juez fiscal, en cuyo asunto se hace indispensable toda la atención del Consejo, así por el contenido de ellas como por el objeto a que aspiraban y circunstancias que obligaron al autor de las mismas. A más de estos papeles hay otro que corre a fojas 93 y fué insertado en el proceso por decreto del muy ilustre Sr. General, es digna de todo nuestro aprecio y agradecimiento la persona que hizo a Su Sa. este obsequio, el cual si no constase original en los autos, no podríamos hacer ver con la facilidad que se nos presenta, que en este papel, lejos de haber cosa alguna que acriminase a mi parte, viene a ser un testimonio de su buen manejo. No niego que a primera vista existe la comodidad de todo buen vasallo, un papel escrito al rebeldía Mercado; pero discurremos sobre su mismo contexto y veremos cómo nada contiene que pueda denigrar

a Bocalán; dice ésto a Mercado en la citada carta, a la letra: Tengo la satisfacción de decir a Ud. que la buena disposición del señor Comandante ha accedido a mis influjos, y ha determinado la rendición de la plaza, sin que a Ud. le cueste un solo hombre, etc., pero ¿cómo o en qué ha podido influir Bocalán para la rendición, no con su voto, pues éste era sólo y ya está dicho en los términos en que fué fundado y con qué restricción? Tampoco con algún informe en que tratase de abultar las fuerzas de los rebeldes; pues lo que dijo en orden a esto a la junta, fué lo mismo que observó y vieron todos cuando entró Mercado en San Blas el día primero de diciembre, y lo que acordés declaran Labayen y testigos que hablan en la materia, a excepción de uno solo, singular en todos sus dichos, precipitados, ligeros e inexactos. A la verdad que no podría escaparse a Labayen y demás oficiales que votaron por la capitulación, alegar en su favor haber sido engañados por Bocalán, si en efecto hubiera sucedido, a más de que 18 oficiales que compusieron la junta no eran niños para que Bocalán pudiese amedrentarlos con visiones ni espantos.—Conque no habiendo modo alguno que se preste como verosímil de que Bocalán influyese en la capitulación, tan necesaria e inevitable como demuestra por todas partes el proceso, sólo restaba el que mi parte se valiese de aquellas alegaciones de mentidos servicios, para alucinar al rebelde cura Mercado con un papel engañoso e ilusorio, a fin de suavizar de algún modo la desgracia común que se preparaba a Bocalán y demás europeos; del mismo modo procedieron todos aquellos que se hallaron con arbitrio para ello, siendo tan llelto como indispensable a todo aquel que no quiere, imprudente e inútilmente, sacrificar su vida, presentándosele medio honesto de salvarla; en el mismo papel dice Bocalán a Mercado: Me miran muchos, pero a nadie temo, excusado el poderoso patrocinio de Ud.; en estas palabras encontramos el motivo justo e indispensable que tuvo Bocalán para escribir la carta; antes de la entrega practicó diligencias que precisamente lo hacían reo aún disculpa a los ojos de los subleva-

dos; decidida la capitulación, veían sobre hombros a Boca-
lán, y esto le anunciaba que serían delatados sus servicios,
y de aquí es la necesidad de alegarle a Mercado, sin otro
objeto que el de disponer su ánimo para asegurar su pro-
pia vida.

(Concluirá.)